



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 9 de Junio, 2006

Número 64

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Albacete: Anuncio de la Gerencia Territorial</i>	3
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	3

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete</i>	23
--	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Recursos Humanos</i>	25
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Casas Ibáñez, Caudete y Hellín</i>	28
<i>Consortio "Institución Ferial de Albacete": Anuncio</i>	44

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edicto de la Presidencia</i>	45
<i>Juzgados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete y número 38 de Madrid</i>	45
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 2 de Almansa y número 1 de Hellín</i>	47

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades

que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; R.D.L.=Real Decreto Legislativo; R.D.= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.
					Euros	Susp.		
020403178132	V. BLANES	08036254	CAMPELLO	25.10.2005	140,00		R.D. 13/92	048
029403128744	M. FERNANDEZ	50807051	CAMPELLO	02.01.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020043908956	S. DERIANE	X5036263E	TORREVIEJA	20.11.2005	10,00		R.D. 2822/98	026.1
020043824621	M. ENESCU	X5997015H	CASAS IBAÑEZ	05.12.2005	1.500,00		R.D.L. 8/2004	003.A
029402934870	YOMORDEL, S.L.	B02360824	HELLIN	07.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020043907587	F. CORTES	36556573	CASTELLDEFELS	19.10.2005	450,00		R.D. 772/97	001.2
020043843822	J. NARANJO	39652184	MOLLET DEL VALLES	05.10.2005	1.500,00		R.D.L. 8/2004	003.A
020043898203	F. GOMEZ	50422473	SITGES	17.10.2005	450,00		R.D. 772/97	001.2
020403206024	I. ROMANESCU	X4543752X	ALCALA DE HENARES	12.11.2005	140,00		R.D. 13/92	048
029403055649	A. CARBALLO	09455289	FUENLABRADA	02.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403146266	J. GARCIA	52094976	LEGANES	23.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029402995766	P. SANCHEZ	01462491	MADRID	02.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403088667	RECAMBIOS CARRETILLAS Y MA.	B78078904	MEJORADA DEL CAMPO	31.10.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403147118	F. BLAZQUEZ	22965031	CARTAGENA	14.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020043833178	S. GARCIA	52816685	MOLINA DE SEGURA	01.11.2005	600,00	1	R.D. 13/92	020.1
020043837070	M. BOUZIANI	X5193399E	BALSICAS	12.09.2005	150,00		R.D. 772/97	001.2
020403197084	J. VARGAS	21492370	PALMA MALLORCA	30.11.2005	300,00	1	R.D. 13/92	048
029403129608	D. FERNANDEZ	72133159	TORRELAVEGA	02.01.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403149417	J. SANCHEZ	45654889	SANTIPONCE	19.12.2005	380,00	1	R.D. 13/92	052
020043918123	J. GARCIA	05137002	MONSERRAT	01.01.2006	60,00		R.D.L. 8/2004	003.B

Albacete 19 de mayo de 2006.–El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •12.416•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; R.D.L.=Real Decreto Legislativo; R.D.= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.
					Euros	Susp.		
029403218137	M. ALONSO	05102695	ALBACETE	10.04.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403232705	R. MORENO	75070787	LINARES	10.04.2006	600,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403149309	L. CRESPO	07218766	LA NAVATA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403202675	L. MONTERO	00594493	MADRID	13.10.2005	200,00		R.D. 13/92	048
029403159297	A. DURO	02187754	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403170049	J. GUTIERREZ	07214394	MADRID	27.12.2005	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403080012	J. ESTEBAN	07516545	MADRID	20.02.2006	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403223587	J. SALVADO	40838513	MADRID	09.01.2006	140,00		R.D. 13/92	048
029403180183	M. SANCHEZ	51408830	MADRID	10.04.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
029403166721	R. GAROFALO	X4735999T	POZUELO DE ALARCON	10.04.2006	310,00			R.D.L. 339/90	072.3
029403210734	F. FORNE	22901831	CARTAGENA	10.04.2006	310,00			R.D.L. 339/90	072.3
029403203365	R. RICO	02633307	MURCIA	10.04.2006	310,00			R.D.L. 339/90	072.3
029403171376	A. IMIZCOZ	15839383	PAMPLONA	10.04.2006	310,00			R.D.L. 339/90	072.3
020043902097	G. GONZALEZ	08968695	PALMA MALLORCA	16.08.2005	1.500,00			R.D.L. 8/2004	003.A
020403139928	A. SANCHEZ	43150144	PALMA MALLORCA	05.09.2005	300,00		1	R.D. 13/92	052
020403156045	I. PLATA	48860037	MORON DE LA FRONTERA	31.10.2005	200,00			R.D. 13/92	052

Albacete 19 de mayo de 2006.—El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •12.415•

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO

Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de: Albatana, Alcaraz, Alpera, Balsa de Ves, El Bonillo, Cenizate, Nerpio, Montalvos, Montealegre del Castillo,

Ontur, Paterna del Madera, Pozo Lorente, Salobre, San Pedro, Villapalacios, Villalgordo del Júcar y Yeste.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Albacete, calle Francisco Fontecha, número 2, de Albacete, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Albacete, 5 de junio de 2006.—El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas. •13.407•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de don Custodio Martínez Roldán que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, C/ Ríos Rosas, 24 consignado en la Seguridad Social de Albacete, el trámite de audiencia, según el cual, puede deducirse la existencia de responsabilidad solidaria respecto de las deudas de la empresa Tres Bien Record, S.L., con C.C.C. número 02102342230, dada su condición de Administrador único de dicha sociedad que tenía atribuida en su momento, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica

la citada resolución a través del presente edicto.

Por ello, y conforme con el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en el que se establece la exigencia de realizar el Trámite de Audiencia, es por lo que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le pone de manifiesto en la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida de España número 27-2º planta derecha, el expediente para que en el plazo máximo de 15 días pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Albacete, 25 de mayo de 2006.—La Directora Provincial P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •12.968•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la

notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Núm. Remesa: 02 03 1 06 000005.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 020033020067	0521 PEREZ FERRE PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 00 00036830	DOCTOR FERRAN 1178	02005 ALBACETE	02 03 218 05 000606312	02 03
07 020033020067	0521 PEREZ FERRE PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 00 00036830	DOCTOR FERRAN 117	02005 ALBACETE	02 03 218 05 000607221	02 03
07 020023462537	0611 LAYON MARTINEZ DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 04 00242965	JUAN PACHECO 12 3 7	02006 ALBACETE	02 03 218 05 002269658	02 03
10 02103400338	0111 CONSTRUCCIONES JUAN ANTONIO MARTINEZ DIAZ, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 04 00240238	CORDOBA 16 2 C	02006 ALBACETE	02 03 218 05 003517524	02 03
10 02103182591	0111 CEMARDY, S.L.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 05 00073547	AGUSTINA DE ARAGON 68	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000455939	02 03
07 161006031996	0611 DE LA ROSA GONZALEZ OLVIDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00067918	LUIS BRAILLE 1 3 D	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000544148	02 03
07 020026644541	0611 VALERA GARCIA JULIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00072261	JUAN RAMON JIMENEZ 2 1º I	02230 MADRIGUERAS	02 03 218 06 000548188	02 03
07 021012783533	0611 COVACI — GHEORGHE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00020125	AV. DE LOS TOREROS 36 6º D	02005 ALBACETE	02 03 218 06 000594264	02 03
07 410151640314	0521 LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 03 00049140	LEPANTO 67 3º IZD	02002 ALBACETE	02 03 218 06 000624879	02 03
07 460172095885	0521 DIOP SECK SOULEYE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 02 00148234	SANTIAGO RUSIÑOL 2 4º	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000655292	02 03
10 02103779143	0111 DISTRIBUIDORA CASTILLA EUROPEA, S.L.U.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 05 00307862	AV. ISABEL LA CATOLICA 1	02005 ALBACETE	02 03 218 06 000728953	02 03
10 02100841659	0111 FOTO VIDEO FUENTES, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 05 00249561	HERMANOS GIMENEZ 26	02005 ALBACETE	02 03 218 06 000729155	02 03
07 020020352776	0521 LOZANO GARCIA JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00075556	AGUSTINA DE ARAGON 16	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000755730	02 03
07 020031010854	0611 JIMENEZ TORNERO MIGUEL ANTON.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 03 00117040	TERUEL 9 1 IZQ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 000769369	02 03
07 021009072271	0611 BEN SAID — MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00105405	ANDRES GARCIA MARTI 6 3 IZD	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000784527	02 03
07 021013091105	0611 GROU — ABDELHAFID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00105506	JUAN PACHECO 18 2	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000784628	02 03
07 020025709503	0521 POZO COPETE ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00105607	LA RODA -GRUPO 3 - 12 3 C	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000784729	02 03
07 021013831739	0611 OUELHADJ — SAID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00106011	CONDESA VILLALEAL 5 1	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000785032	02 03
07 021011263966	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00108738	INFANTE DON JUAN MANUEL 14 11	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000786850	02 03
07 020033314606	0611 SANCHEZ GARCIA JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00112374	JOSE CARBAJAL 14 2º DCH	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000787759	02 03
07 021011924980	0611 CORIOLAN — FAUR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00114596	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 18 5º	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000788264	02 03
07 020034565401	0611 JIMENEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 04 00235891	JUAN PACHECO 22 1	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000789072	02 03
07 021007254836	2300 MUÑOZ HERNANDEZ SALVADORA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00129312	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 5 05 010	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000806452	02 03
07 021011363188	0611 CHIS — AUREL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00051245	HIPOLITO RAMIREZ 4 1º DCH	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000863541	02 03
07 020025337465	0611 LOPEZ OLIVER VICENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00115408	CT. DE JAEN 132 1º C	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000863743	02 03
07 021012655514	0611 OPREA — CALIN GRIGORE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00115913	NUEVA 71	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000864248	02 03
07 020028913331	0611 GUALDA GARCIA JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00121165	CONCEJAL ANTOLIN TENDERO 7 1º D	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000867278	02 03
07 450044890009	0521 GARCIA PEÑA OSCAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00123084	CERVANTES 9 2 IZQ	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000869100	02 03
10 02103313745	0111 VARGAS AMADOR FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00124502	PONIENTE 9 B	02005 ALBACETE	02 03 218 06 000869807	02 03
10 02102035466	0111 JUAN MINGUEZ Y OTROS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00125108	CABO FINISTERRE 8	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000870413	02 03
07 021011633576	0611 CEBRIAN MARTINEZ PRIMITIVA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00126320	AV. PRINCIPE DE ESPAÑA 10	02636 VILLALGORDO DEL JUCAR	02 03 218 06 000871625	02 03
07 020028285659	0521 SANCHEZ TORRENTE JOSEFA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00127229	CAPITAN CORTES 46	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000872534	02 03
07 021002020977	0521 BASCUÑANA ORTIZ MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00127734	AV. DEL OESTE 56	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 000872938	02 03
07 031053954660	0611 BELHABCHIA — OMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00130360	AGUILA 27 1 A	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000874857	02 03
07 021003068779	0611 FERNANDEZ BERMUDEZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 00 00108770	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 7 9	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000877786	02 03
07 020032871739	0521 TORRENTE LOZANO JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00053025	CANTO 76	02620 MINAYA	02 03 218 06 000887183	02 03
07 031051653033	0611 TANASA — VICTORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00132178	AMANECER 26 BJ 1	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000933562	02 03
07 020028375686	0521 FILOSO CASERO GONZALO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00132481	DIAZ 11	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 000933865	02 03
07 020032817882	0521 MORENO ORDOÑEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00133289	CAMARILLA 32	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 000934673	02 03
07 021011674602	0611 BUGA — ELISABETA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00133592	NUEVA 68 8º B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 000934976	02 03
07 021012948029	0611 JOITA — VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00133794	CERRO 5	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 000935178	02 03
07 021013295512	0611 SUCIACHI — AUREL EUGEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00133895	CALVARIO 54	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 218 06 000935279	02 03
07 021012110290	0521 GARCIA LOPEZ MARIA JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00135717	PINO 18	02230 MADRIGUERAS	02 03 218 06 000936491	02 03
07 020032024910	0521 GARCIA REDONDO YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00137333	SAN RAFAEL ARCANGEL 3 1 IZQ	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000937303	02 03
07 021014309463	0611 VARVAROI — NICOLAI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00137535	SAN BERNARDO 23	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 000937505	02 03
07 160019982557	0611 TOLEDO TRIGUERO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00138242	ALBACETE 6 BJ DCH	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000937808	02 03
07 161006198516	0611 KHOUDIAKOVA — SVETLANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00138343	CRUCES 59	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 000937909	02 03
07 301014140560	0611 TALSÍ — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00138444	PUERTA DE GRANADA 8	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000938010	02 03
07 301023913918	0611 HYA — RACHID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00138545	PUERTA DE GRANADA 8	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000938111	02 03
07 020029172807	0611 FERNANDEZ VALENCIANO MARTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00138646	FRANKLIN ALBRICIAS 12	02006 ALBACETE	02 03 218 06 000938212	02 03
07 131011622581	0611 PODARU — ION ILION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00138747	IGLESIA 5	02310 VIVEROS	02 03 218 06 000938313	02 03
07 021012939036	0611 CIPLEU — NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00139050	MARTINEZ 56 2	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 000938616	02 03
07 151030675975	0611 MARTINEZ OTERO MARIA BEGOÑA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00139151	AV. MENENDEZ PIDAL 47 2 IZQ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 000938717	02 03
10 02103813091	0111 ONTENIENTE ESTAMPACION, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00139252	PATRONATO 66	02610 BONILLO (EL)	02 03 218 06 000938818	02 03
07 280395869522	0521 DE LAMO BLAZQUEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00139656	MOLINOS 1	02612 MUNERA	02 03 218 06 000939121	02 03
07 460117077081	0521 GARCIA CARRASCO JAIME	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00139858	PATRONATO 66	02610 BONILLO (EL)	02 03 218 06 000939323	02 03
07 020027080839	0521 LOPEZ SIMARRO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00018164	AVDA. RAMON Y CAJAL 5 2 G	02005 ALBACETE	02 03 218 06 000942252	02 03
07 021010208282	0611 EL BAZZAZ — EL HOUSSINE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 04 00232255	PADRE ROMANO 10 H	02005 ALBACETE	02 03 218 06 001097755	02 03
07 021002013907	0521 GONZALEZ MOLINA SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00141474	ALEGRIA 7	02005 ALBACETE	02 03 218 06 001193038	02 03
10 02103749538	0111 SANCHEZ MATEO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00146124	LERIDA 46	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001194048	02 03
07 021014066862	0611 OGRADA — GRIGORE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00146326	CRUZ DE MALTA 36	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001194250	02 03
10 02103914943	0111 EXCLUSIVAS MARTINEZ GARCIA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00152083	ALMERIA 40	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001194553	02 03
10 02103347592	0111 CARNES DAVIA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00152184	JOSE ISBERT 4	02001 ALBACETE	02 03 218 06 001194654	02 03
10 02103839363	0111 AVENIDA ROMICA, S.L.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00152386	PG. IND. ROMICA AVDA. A 52	02007 ALBACETE	02 03 218 06 001194856	02 03
10 02103816226	0111 RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00152487	PG. CAMPOLLANO C/ D PARCELA 10 2	02007 ALBACETE	02 03 218 06 001194957	02 03
10 02103830572	0111 SUMINISTROS C2C, S.L. .L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00152588	PL IND. CAMMPOLLANO C/F 19	02007 ALBACETE	02 03 218 06 001195058	02 03
07 020026702842	0521 ALFARO SANCHEZ JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00152790	BAILEN 23	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001195260	02 03
07 021014366653	0611 BELHOSSINE — YAMINA TINYALI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00153295	SANTA MARTA 6 3º IZQ	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 001195765	02 03
07 021011566383	0611 MIHAI — ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00153400	MESONES 2	02310 VIVEROS	02 03 218 06 001195967	02 03
07 021011927509	0611 KEITA — MAMADOU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00153602	CHURRUCA 2 D 4º 1º	02005 ALBACETE	02 03 218 06 001196169	02 03
07 021012951968	0611 TODOR — SAMUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00153703	ZARAGOZA 16 3 IZQ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 001196270	02 03
07 021014290972	0611 ONICA — VICTORITA MIHAE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00153804	CHURRUCA 2 2 IZQ	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001196371	02 03
07 021014519429	0611 SAID — EL KAHR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00153905	RAMON CASAS 24	02005 ALBACETE	02 03 218 06 001196472	02 03
07 020020352776	0521 LOZANO GARCIA JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00075556	AGUSTINA DE ARAGON 16	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001206273	02 03
07 020020352776	0521 LOZANO GARCIA JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00075556	AGUSTINA DE ARAGON 16	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001206374	02 03
07 021011406234	0611 SODOMA — MYKOLA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00049124	BLAS LOPEZ 11	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001296910	02 03
07 501024104451	0611 DA SILVA FELIX ADERITO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00058218	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 218 06 001297112	02 03
07 161005875180	0611 CONSTANTINESCU — VIRGIL CONS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00156935	EMPEDRADA 21	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001298324	02 03
07 021012014001	0611 SANCHEZ FELIPE EMILIO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00158854	JUAN PACHECO 14 3	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001300243	02 03
10 02103857046	0111 GONZALEZ ALMENDROS JUAN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00159359	CT. JAEN KM 4,400 0	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001300748	02 03
07 020031187474	0521 TUREGANO MARTINEZ DIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00159561	SANTIAGO 8	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001300950	02 03
07 021010194744	0611 EL KAH I — CHERKAOU I	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00159763	CAS NUEVA CILLER APT. CORREOS 33 0	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001301152	02 03
07 021013118080	0611 BELECA — RADU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00159864	MADRES 60	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001301253	02 03
07 021014150728	0611 ILOAIE — IOSIF	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00159965	TARAZONA DE LA MANCHA 10	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 218 06 001301354	02 03
07 371012947647	0611 LOPES PINTA JORGE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00160167	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 218 06 001301556	02 03
07 020027240685	0611 ANTOLIN PRAXEDES CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00160369	FRANKLYN ALBRICIAS 4 BJ	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001301758	02 03
07 021010802208	0611 KHUDYK — MYKOLA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00160571	SAN ROQUE 31	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 218 06 001301960	02 03
07 021011561333	0611 SANTIAGO BUSTAMANTE AQUILINO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00160672	AV. JUAN RAMON RAMIREZ 69 2 D	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 001302061	02 03
07 021012014708	0611 OLTEAN — SERGIU STEFAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00160874	MARTIRES 12	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 001302263	02 03
07 021012127468	0611 BREJE — CRISTIAN FLORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00160975	SENDA SIMA 3	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001302364	02 03
07 021013889434	0611 ESCOBAR CUELLAR ADHEMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00161076	PZ. FRAY LUIS DE LEON 3 1º 2ª	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001302465	02 03
07 021013972690	0611 GENCHEV — GENCHO YANCHEV	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00161177	SAN SALVADOR 35	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 001302566	02 03
07 021014370087	0611 BUITRAGO HERRERA ANGELA JULIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00161379	HUESCA 5 1º IZQ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 001302768	02 03
07 021014437886	0611 EL ATTAOUI — AZIZA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00161480	CRUCES 59	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001302869	02 03
07 021014524681	0611 EL BAHRAOUI — KAMAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00161682	CASA NUEVA CILLER AP. CORREOS 336	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001303071	02 03
07 021014524984	0611 MOUTAHIR — SAMIR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00161783	CASA NUEVA CILLER AP. CORREOS 336	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001303172	02 03
07 020025919061	0521 GONZALEZ MARZO JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00162086	PALMAS DE GRAN CANARIA 22	02003 ALBACETE	02 03 218 06 001303475	02 03
07 310033254860	0521 LOPEZ LASA JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00162389	ARCIPRESTE GUTIERREZ 3 1º A	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001303778	02 03
07 021013170018	0611 DONCI — STEFAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00168453	CT. VILLARROBLEDO-MINAYA, KM 9,2 0	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 001304081	02 03
07 121001622103	0611 GONZALEZ GIMENEZ JUANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 03 00103906	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	02 03 218 06 001324390	02 03
10 02101144783	0111 CAFE FOTO, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 03 03 00158971	CT. MAD-ALI KM 238,9-APDO 1230 0	02080 ALBACETE	02 03 303 06 000755023	02 03
10 02100414253	0111 ZAMORANO BENITO JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00006976	SANTIAGO 15	02005 ALBACETE	02 03 313 06 000925579	02 03
07 031003462221	0521 PEREZ LOPEZ ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00181964	GARCIA MORATO 11	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 000926993	02 03
07 020024998369	0521 LOPEZ LOPEZ MANUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00194694	COLON 16	02006 ALBACETE	02 03 313 06 000927094	02 03
07 141036223785	0611 STEPANOVA — TETYANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00004361	EL PINO 1 BJ	02006 ALBACETE	02 03 313 06 000928411	02 03
07 021007000515	0611 MONSALVE GARCIA RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00049730	LUNA 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 000929219	02 03
07 020027288074	0611 MARTINEZ JEREZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00051043	SERRANO 13	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 000929320	02 03
07 020021530823	0611 TORRECILLAS SIMARRO JUAN ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00061551	CID 56	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 000929926	02 03
07 021012728262	0611 VOROBCHAK — MYKHAYLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00065793	GRACIANO ATIENZA 17	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 000930128	02 03
07 021010990144	0611 KURDYLO — SERHIY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00067110	PZ. RAMON Y CAJAL 0 2º B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 000930229	02 03
07 021011711681	0611 SISU — LETITIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00067413	PUERTA DE GRANADA 5	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 000930330	02 03
07 020032083716	0611 COLLADO LOPEZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00071049	CALDERON DE LA BARCA 2 B A	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 000930431	02 03
07 021010326605	0611 BOGDAN — ANDRIY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00073069	PEDREGAL 28 I	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 000930532	02 03
07 021012653490	0611 EL ANBI — RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00079638	P. TOMAS NAVARRO TOMAS 8 B 3 6	02006 ALBACETE	02 03 313 06 000930835	02 03
07 021010824032	0611 LAAKARI — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00101361	PADRE ROMANO 10 4º	02005 ALBACETE	02 03 313 06 000931138	02 03
07 350051596058	0521 LORENZO GARCIA MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 93 00143955	VIRGEN DE LORETO, 4	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001028340	02 03
07 020033555890	0521 CARMONA JIMENEZ FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 97 00009782	AGUSTINA DE ARAGON 29 2 5	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001028643	02 03
07 020033448685	0521 OLIVER GARRIGOS EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 97 00064718	BENJAMIN PALENCIA 4	02162 HERRERA (LA)	02 03 313 06 001029956	02 03
10 02101837527	0111 RUBIO GONZALEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00016878	MAESTRO CHUECA 6 2 D	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001030663	02 03
07 021003788805	0611 FAKHREDDINE — RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00031228	QUEBRADA ALTA 40	02100 TARAZONA DE LA MANCH	02 03 313 06 001030764	02 03
10 02101947257	0111 GONZALEZ MARTINEZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00046382	ALMERIA 37	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001030966	02 03
07 280275496966	0521 MELON SAEZ DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00063964	AVENIDA ARTE 46 BAJO 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001031168	02 03
07 280275496966	0521 MELON SAEZ DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00063964	AVENIDA ARTE 46 BAJO 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001031269	02 03
07 020018399036	0521 GARCIA LOPEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 00 00036022	JOSE CARBAJAL 15 4 IZQ	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001031572	02 03
07 020022993301	0521 HERNANDEZ MARTINEZ ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 00 00051075	ORENSE 12	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001031774	02 03
10 02102092050	0111 CUADROS ROMERO ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 00 00077650	CT. DE CORTES S/N 0	02313 PEÑASCOSA	02 03 313 06 001031875	02 03
07 020034722217	0611 MONTEAGUDO HUETE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00002404	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 3 1º B	02001 ALBACETE	02 03 313 06 001032279	02 03
07 041000443582	0611 NDAO — MAMOUDOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00003313	SANTIAGO 21 2	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001032380	02 03
07 020028767831	0611 MOYA MONDEJAR JUSTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00024531	SAN ANDRES 15	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001032481	02 03
07 020028767831	0611 MOYA MONDEJAR JUSTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00024531	SAN ANDRES 15	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001032582	02 03
07 020031647115	0611 LARA ORTIZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00024733	INFANTE JAIME 48	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001032683	02 03
07 021006219663	0611 YAMANI — FOUAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 01 00025743	BUENVECINO 28	02610 BONILLO (EL)	02 03 313 06 001032885	02 03
07 021006219663	0611 YAMANI — FOUAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00025743	BUENVECINO 28	02610 BONILLO (EL)	02 03 313 06 001032986	02 03
07 021001784440	0521 GARCIA NARRO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00069896	ALEJANDRO VI 3	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001033289	02 03
07 160019277487	0521 NOTARIO GARCIA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00106878	STO. DOMINGO GUZMAN 11 4 I	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001033491	02 03
07 021003104953	0721 MARTINEZ GARCIA PEDRO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00124056	TRAVESIA MILAGRO 3	02340 ROBLEDO	02 03 313 06 001033592	02 03
07 080241881751	0521 DIAZ VILLODRE JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00016676	EL CANTO 153	02620 MINAYA	02 03 313 06 001033895	02 03
07 020023578230	0521 FERNANDEZ GUTIERREZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00056890	CT. JAEN 7	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001033996	02 03
07 021002088776	0521 DEBON ROMERO ANDREA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00074907	JORGE JUAN 12 D	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001034303	02 03
07 021005202173	0611 VILLAR SAZ MAESTRO RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00100367	TOMAS NAVARRO TOMAS 5 3 18	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001034606	02 03
07 020028949808	0521 COLL MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00133309	LOZANO 4 4° J	02003 ALBACETE	02 03 313 06 001034707	02 03
07 020030122801	0521 MARTINEZ LOPEZ ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00140076	BLASCO IBÁÑEZ 52 3°	02004 ALBACETE	02 03 313 06 001034808	02 03
10 02100799122	0111 OLMEDA LOZOYA REMEDIOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00154527	ROLDAN 21	02620 MINAYA	02 03 313 06 001034909	02 03
07 020017762169	0521 DIAZ DIAZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00166449	RIOS ROSAS 70	02003 ALBACETE	02 03 313 06 001035010	02 03
07 020031491006	0521 MACIA GARCIA LUIS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00185546	PUERTA DE VALENCIA 17	02002 ALBACETE	02 03 313 06 001035111	02 03
07 020024237426	0521 ALBALADEJO NAVARRO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00018047	PG. CAMPOLLANO, CALLE C 22	02007 ALBACETE	02 03 313 06 001035818	02 03
07 020029723178	0521 GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00024515	COLOMBIA 2 1° C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001035919	02 03
07 021009930420	0611 TINITANA ALEJANDRO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00059574	LA PAZ 55 4° C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001036424	02 03
10 02102705776	0111 TABIQUERIA DE GRAN FORMATO Y ROZAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00102721	AV. BARRAX 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001037333	02 03
10 02102565330	0111 FLORES LLOPIS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00177893	MEJICO 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001038646	02 03
07 301028515051	0611 BETANCOURT — MARIA ESPERANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00210734	MAYOR 1	02160 LEZUZA	02 03 313 06 001038848	02 03
07 020025543286	0521 FERNANDEZ FRIAS GENARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00221747	CAMPOAMOR 51 2 IZQ	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001039252	02 03
07 130040252590	0611 GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00225080	BURGOS 11 3°	02002 ALBACETE	02 03 313 06 001039454	02 03
07 020034113945	0521 POVEDA CORCOLES MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00231346	PANAMA 8	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001039757	02 03
07 021009394290	0611 CORTES CORTES JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00244076	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 18 8	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001040060	02 03
07 021007934543	0521 FARIÑA ALGABA MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00034343	JACINTO BENAVENTE 35	02611 OSSA DE MONTIEL	02 03 313 06 001041373	02 03
07 300071139041	0611 PEREZ MOYA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00057783	PS. TENERIAS 6	02610 BONILLO (EL)	02 03 313 06 001041878	02 03
07 021011484743	0521 MORENO FERNANDEZ JUANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00072840	ABDON ATIENZA 53	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 001042181	02 03
10 02103187039	0111 SILICES DEL GUADALQUIVIR, S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00100425	ALONSO QUIJANO 30	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001043191	02 03
07 020030169075	0521 BLASCO JARA ANGEL MARTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00101637	AV. ESPAÑA 11 2	02002 ALBACETE	02 03 313 06 001043393	02 03
10 02103199163	0111 ROINSEX, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00128010	AV. PRIMERO DE MAYO S/N LOS LLANOS 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001043700	02 03
10 02103199163	0111 ROINSEX, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00128010	AV. PRIMERO DE MAYO S/N LOS LLANOS 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001043801	02 03
07 021005287352	0521 GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00129121	P° CIRCUNVALACION 4 BJ	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001043902	02 03
07 020028916664	0521 HINAREJOS SANCHEZ DIONISIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00143568	BENAVENTE 26 1° IZD	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001045114	02 03
07 021005135788	0521 JEREZ ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00147309	ESTACION 19	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001045417	02 03
10 02100844891	0111 CONSTRUCCIONES CALERO-ANTON, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00148117	MANUEL DE FALLA 46	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001045518	02 03
10 02103621822	0111 COMERCIAL Y REPRESENTACIO. HIDROSANITARIAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 05 00151450	PG. IND. CAMPOLLANO C-D 10	02007 ALBACETE	02 03 313 06 001045922	02 03
07 021007106104	0521 MOYA CORDOBA RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00161251	CERVANTES 20	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001047033	02 03
07 020033800818	0521 COTILLAS TORRES JUAN MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00181863	AV. MENENDEZ PIDAL 15 3º	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001047942	02 03
10 02102877649	0111 CUT TECHNIQUE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00182267	PG. CAMPOLLANO CALLE H 9	02007 ALBACETE	02 03 313 06 001048043	02 03
07 021009679937	0521 MARIÑO BAYAS EXIBENILDE PURI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00219350	ARCIPRESTE GUTIERREZ 5	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001050164	02 03
07 020026281803	0521 CRUZ MARTINEZ RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00230969	ALIQUE 61	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001051174	02 03
07 020031098053	0521 ABELLAN GABALDON MARIA GLORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00236023	AGUSTINA DE ARAGON 12	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001051679	02 03
07 021003854075	0521 HERNANDEZ FORTES ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00236225	PS. DE LA CIRCUNVALACION 88 5 J	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001051881	02 03
07 021006333841	0521 GARCIA CUESTA LINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00240669	CT. BARRAX, KM 1 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001052184	02 03
07 021006333841	0521 GARCIA CUESTA LINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00240669	CT. BARRAX, KM 1 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001052285	02 03
07 021006333841	0521 GARCIA CUESTA LINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00240669	CT. BARRAX, KM 1 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001052386	02 03
07 460173508348	0521 MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00240972	QUINTANAR 20	02636 VILLALGORDO DEL JUCAR	02 03 313 06 001052487	02 03
07 020028979615	0611 COLLADO LOZANO MARIA BELEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00282196	EMPEDRADA 7 2 D	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001056430	02 03
07 021000698646	2300 ORTEGA TOLEDO FAUSTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00283715	MARTIRES 27, 3º IZDA. 0	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001056632	02 03
07 280440483256	0521 RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00286038	BAÑOS 24 1 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001057137	02 03
07 280440483256	0521 RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00286038	BAÑOS 24 1 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001057238	02 03
07 021001468178	0521 ESCOBAR MORENO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00296647	STA. BARBARA 105 BJ	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 001059763	02 03
10 02103710435	0111 ESTEBAN ORDOÑEZ QUINTANA CONSTRUCCIONES, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00307761	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 7 2º C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001060773	02 03
10 02103760854	0111 GARCIA NAVALON ANTONIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00014667	CR. JAEN 17 A 3º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001064211	02 03
07 020026532484	0521 CASTELLANOS JIMENEZ PEDRO JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00017091	AV. BARRAX 9 1 C	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001065322	02 03
07 021004997362	0521 GUIJARRO BENITEZ RAMONA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00017394	AV. BARRAX 9	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001065423	02 03
07 021004997362	0521 GUIJARRO BENITEZ RAMONA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00017394	AV. BARRAX 9	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001065524	02 03
07 021001366936	0521 GARRIDO PORRO MARIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00024367	GRANDE 46	02620 MINAYA	02 03 313 06 001066130	02 03
07 021004760825	0521 SAEZ OCHOA MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00030734	AV. ISABEL LA CATOLICA 17 1º C	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001066635	02 03
07 020024881969	0721 ALFARO CASAS ERNESTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00033966	COHETE 38	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001066736	02 03
07 021006532083	0611 PIÑERO ROMERO FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00035279	MURILLO 20 2º IZQ	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001067039	02 03
07 021010038433	0611 SEMYRAZ — PETRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00035481	MOLINOS 25 3	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001067140	02 03
07 021010159378	0611 FRAILE VILLODRE HERMINIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00039626	NUEVA 55	02636 VILLALGORDO DEL JUCA	02 03 313 06 001068049	02 03
07 021006862287	0611 TENDERO PICAZO YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00044373	SANTA BARBARA 105	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 001070271	02 03
07 301032389896	0611 CONSTANTIN — MARIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00045888	APARTADO CORREOS 1289 (C/RAMON C 3 4º)	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001070776	02 03
07 301032390001	0611 CONSTANTIN — CRISTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00045989	APARTADO CORREOS 1289 (C/RAMON C 3 4º)	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001070877	02 03
07 281210010672	0611 OPREA — CALIN GRIGORE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00046292	NUEVA 71	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001071079	02 03
07 020032047239	0611 LOPEZ MARTINEZ JUAN SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00047609	LOZANAS 35	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001071483	02 03
07 021008690537	0611 PARRAGA ARRIAZA VANESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00047912	JOSE ISBERT 6	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001071584	02 03
07 021006583213	0611 MARTINEZ BLASCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00049932	FERIA 22 2º D	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001072089	02 03
07 021013156678	0611 BACHIS — IOAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00050538	EL CANTO 79	02620 MINAYA	02 03 313 06 001072291	02 03
07 021000524551	0611 SANCHEZ CERRO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00051144	FINCA EL NAVAJO SANTA MARTA 0	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001072695	02 03
07 501017729935	0611 ETTAMIMI — ALLAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00051952	CASA NUEVA CILLER-APTDO. CORREOS	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001072800	02 03
07 021004554293	0611 ROSA MUÑOZ CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00052356	AV. CONSTITUCION 58 3 I	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001073002	02 03
07 021011362986	0611 ZIANI — ABDELLATIF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00052659	ALFONSO XII 31 BJ	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001073103	02 03
07 021008616270	0611 ROJAS CASTILLO MAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00053063	CARMEN 1 2	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001073204	02 03
07 021013222558	0611 BREJEJA — FLORIN VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00053265	TR. PINTA 5	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001073305	02 03
07 021013222558	0611 BREJEJA — FLORIN VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00053265	TR. PINTA 5	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001073406	02 03
07 281117188241	0611 LAFHAL — ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00055790	CALVARIO 61	02620 MINAYA	02 03 313 06 001074113	02 03
07 020029794819	0611 JIMENEZ BORJA RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00056501	SANTA RITA 6	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001074214	02 03
07 021010032672	0611 ITU — NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00059127	HIPOLITO RAMIREZ 3	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001074719	02 03
07 041027368661	0611 CHOKRI — BOUZEKRI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00060743	HONDURAS 18 1º DCH	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001075224	02 03
07 011009933870	0611 KARZAZI — ABDELRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00060844	CTRA. INIESTA 1 3E	02230 MADRIGUERAS	02 03 313 06 001075325	02 03
07 021007042345	0611 CAÑADAS SIMON ANTONIO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00062763	CALDERON DE LA BARCA 6	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001075830	02 03
07 071035314428	0611 MAMADOU — NIANG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00062965	SANTIAGO RUSIÑOL 2 4 DCH	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001075931	02 03
07 031024731489	0611 LAMHAMDI — BOUJEMAA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00067716	JARABA 23	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001077850	02 03
07 021013348254	0611 KALTOUM — HAMDANI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00068928	REY DON PELAYO 13	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001078052	02 03
07 021012040269	0611 IZMAN — GRIGORE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00070544	AV. REYES CATOLICOS 9 3 A	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001078759	02 03
07 021006876334	0611 DONATE SANCHEZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00072463	PZ. SAN JUAN DE DIOS 1 2 I	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001079264	02 03
07 021010326605	0611 BOGDAN — ANDRIY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00073069	PEDREGAL 28 I	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001079365	02 03
07 281218236373	0611 SUAREZ ALVAREZ CARMELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00075493	LA PAZ 25	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001080173	02 03
07 021011709560	0611 SADIO — HILAIRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00075796	CEUTA 2 6º D	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001080274	02 03
07 021010591131	0611 DOMSA — OVIDIU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00075901	LOZANAS 3	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001080375	02 03
07 021003036447	0611 Blesa PICAZO JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00077820	GALLEGOS 23 2 IZD	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 001080779	02 03
07 021013217205	0611 OPREA — VASILE NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00078729	ALFONSO X EL SABIO 26 2 I	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 001081082	02 03
07 021010267593	0611 RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00079133	VILLANUEVA 55 2º	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 001081183	02 03
07 031042380843	0611 KENTOUR — ABDELHADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00083880	HONDURAS 18	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001082395	02 03
07 411089743590	0611 KHAIRANI — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00084284	HONDURAS 18 1º DCH	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001082500	02 03
07 230059493738	0611 GUILLEN SANCHEZ JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00103078	CABO FINISTERRE 1 2º M	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001082601	02 03
10 02103887257	0111 GONZALEZ RODRIGUEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00120256	BENAVENTE 46	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001084722	02 03
10 02103071346	0111 TALLERES DE PINTURA HONRUBIA, COM. B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00154655	AGUSTINA DE ARAGON 68	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001112105	02 03
07 041022443182	0611 BURTAVEL — ILIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00054477	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	02 03 313 06 001112509	02 03
10 02100305331	0111 MELERO MELERO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 98 00057873	CT. BARRAX 7	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001132616	02 03
07 300081299587	0521 GARCIA VILLORA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 00 00104427	HERMANOS QUINTERO 26	02002 ALBACETE	02 03 313 06 001132717	02 03
07 020034476885	0521 FERNANDEZ SANTOS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00007209	SAN ANDRES 4	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001132818	02 03
07 430036432863	2300 SANTOS MONTES MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 04 00240440	CHURRUC A 2F 3I 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001133121	02 03
07 020018179673	0611 OSMA LOZANO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00247817	SAN LUIS 23	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001133222	02 03
10 02102510665	0111 FINCAS AGRARIAS CASI, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00002415	BLAS LOPEZ 10	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001133424	02 03
07 021001311968	0521 HONRUBIA MEDRANO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00010192	AGUSTINA DE ARAGON 68	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001133525	02 03
10 02103597671	0111 CONSTRUCCIONES REFOR CANO, S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00011435	AV. TOREROS 48	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001135545	02 03
10 02103365578	0111 ALBACETE SISTEMAS Y SERVICIOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00023862	POLIGONO CAMPOLLANO C/B 31	02007 ALBACETE	02 03 313 06 001136050	02 03
07 161004335409	0611 LOAYZA VALAREZO LUIS ARTURO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00056400	FINCA EL BATANEJO 0	02636 VILLALGORDO DEL JUCA	02 03 313 06 001136252	02 03
07 021004559044	0521 PEREZ RECHE RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00083274	SANTIAGO RUSIÑOL 14 1 C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001136555	02 03
07 020030823726	0521 PLA ANDUJAR MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00094994	PAZ 45	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001136757	02 03
07 020019806546	0521 HARO ORTIZ JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00037676	PASEJE CASTILLO 2 3 D	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001159894	02 03
07 020029631838	0521 LAGUIA NIETO GABINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00099718	PJ. CASTILLO 2 3° P	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001160100	02 03
07 280299996742	0521 CABRERA JIMENEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00148420	PG. CAMPOLLANO C/A 4	02007 ALBACETE	02 03 313 06 001160504	02 03
07 021001082909	0521 QUIROS TORNERO ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00243093	DAOIZ 1 4 D	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001161110	02 03
07 020023564789	0521 PEREZ MONTEJANO JUAN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00285028	TR. MADRES 14	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001161817	02 03
07 080189348571	0521 GONZALEZ DONATE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00308064	ALEGRIA 7	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001162423	02 03
10 02103315260	0111 CARNES DAVIA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00011233	JOSE ISBERT 4	02001 ALBACETE	02 03 313 06 001162928	02 03
07 021011081989	0611 TEBAR SAIZ CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00039222	PASCASIO QUILEZ 1 2 A	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 001163635	02 03
07 021009172406	0611 MARTINEZ ROMERO DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00049326	CM MIRAFLORES 26	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001164140	02 03
07 021006583213	0611 MARTINEZ BLASCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00049932	FERIA 22 2° D	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001164241	02 03
07 041022443182	0611 BURTAVEL — ILIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00054477	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	02 03 313 06 001164443	02 03
07 021008959309	0611 CUENCA SANTIAGO MANUEL MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00061955	EMILIO CASTELAR 26 B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001164544	02 03
07 021010322157	0611 NOUGA — MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00063672	PERALES 63	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 001164645	02 03
07 021003643002	0611 CASCALES GARCIA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00106920	JACA 5 2°	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001165352	02 03
07 020027847240	0521 MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00027386	CAMINO DE LA VIRGEN 1	02005 ALBACETE	02 03 313 06 001221128	02 03
07 021003622790	0521 FERNANDEZ CARRETERO ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00068035	CEMENTERIO 44	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001221330	02 03
10 02102968686	0111 TOAE VASCULANTES Y CARROCERIAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00127952	PG. INDUSTRIAL CAMPOLLANO C/D 42	02007 ALBACETE	02 03 313 06 001221431	02 03
07 020030696010	0521 COLOMA CAMACHO MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00078368	AV. REYES CATOLICOS 13 1 G	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 001221633	02 03
07 020030169075	0521 BLASCO JARA ANGEL MARTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00101637	AV. ESPAÑA 11 2	02002 ALBACETE	02 03 313 06 001222946	02 03
07 021003854075	0521 HERNANDEZ FORTES ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00236225	PS. DE LA CIRCUNVALACION 88 5 J	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001224259	02 03
10 02103710435	0111 ESTEBAN ORDOÑEZ QUINTANA CONSTRUCCIO., S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00307761	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 7 2° C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 001225673	02 03
07 041025320547	0611 KHOUYA — ABDELALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00053568	GALIANO 11	02610 ALBACETE	02 03 313 06 001227289	02 03
07 300081299587	0521 GARCIA VILLORA ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 03 00 00104427	HERMANOS QUINTERO 26	02002 ALBACETE	02 03 315 06 001211428	02 03
07 021006333841	0521 GARCIA CUESTA LINO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 03 05 00240669	CT. BARRAX, KM 1 0	02006 ALBACETE	02 03 315 06 001274173	02 03
07 021006333841	0521 GARCIA CUESTA LINO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 03 05 00240669	CT. BARRAX, KM 1 0	02006 ALBACETE	02 03 315 06 001274274	02 03
07 021006333841	0521 GARCIA CUESTA LINO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 03 05 00240669	CT. BARRAX, KM 1 0	02006 ALBACETE	02 03 315 06 001274375	02 03
07 041000443582	0611 NDAO — MAMOUDOU	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 01 00003313	SANTIAGO 21 2	02006 ALBACETE	02 03 315 06 001312165	02 03
07 021001065428	0521 GARCIA RODRIGUEZ ARTURO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00017293	CONCEPCION ARENAL 21 B	02006 ALBACETE	02 03 333 06 000761487	02 03
07 020031699958	0521 CASTILLO GIJON JUAN JULIAN	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00030633	CANALEJAS 87	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 333 06 000805341	02 03
07 020031643374	0521 GARCIA HERRAEZ JOSE MARIA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 05 00296445	FINCA DECHESA DE CUEVA AHUMADA 0	02460 VILLAVERDE DE GUADAL	02 03 333 06 000827367	02 03
10 02102762259	0111 CAMPILLO GARCIA FRANCISCO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 03 00187768	BENJAMIN PALENCIA 4	02450 RIOPAR	02 03 333 06 000833532	02 03
07 130046084819	0521 RIVERO CAMPOS JUAN PEDRO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00000523	JUAN JORGE GRAUBNER 15	02450 RIOPAR	02 03 333 06 000833734	02 03
07 301032390001	0611 CONSTANTIN — CRISTIAN	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00045989	APARTADO CORREOS 1289 – C/RAMON C 3 4º	02006 ALBACETE	02 03 333 06 000905977	02 03
10 02101204401	0111 PILOFON, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00124094	TARAZON 68	02636 VILLALGORDO DEL JUCAR	02 03 333 06 001104122	02 03
07 460117077081	0521 GARCIA CARRASCO JAIME	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00139858	PATRONATO 66	02610 BONILLO (EL)	02 03 333 06 001211125	02 03
10 02103509967	0111 LOPEZ SERRANO ALFONSO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 03 05 00159433	AV. CONSTITUCION 37	02630 RODA (LA)	02 03 350 06 000571026	02 03
07 120049063447	0611 DEBON CHENIQUE MARIANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 06 00048821	CHURRUCA 2 4º IZQ	02005 ALBACETE	02 03 351 06 000774019	02 03
07 021010836459	0611 DARIF — ABDELKARIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 06 00044979	AV. RAMON Y CAJAL 12 5º B	02005 ALBACETE	02 03 351 06 000774524	02 03
07 021002286012	0611 LOZANO SIMARRO JUAN BENITO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 06 00066706	TRAV. PERALES 3	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 351 06 000796449	02 03
07 021000546476	0521 URBANO MARTINEZ JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 04 00217606	JOSE CARBAJAL 14 2 IZQ	02006 ALBACETE	02 03 351 06 000812920	02 03
07 021002560743	0521 TARAZONA GARCIA LAURA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 02 00140453	HELLIN 53 3 B	02002 ALBACETE	02 03 351 06 000817566	02 03
10 02101150847	0111 ZAFRILLA RODENAS ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 97 00063942	IBAÑEZ IBERO 6	02005 ALBACETE	02 03 351 06 000819384	02 03
07 021003068779	0611 FERNANDEZ BERMUDEZ MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 00 00108770	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 7 9	02006 ALBACETE	02 03 351 06 000878089	02 03
07 020018047816	0521 ANDRES GARCIA HILARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 95 00013869	AVDA. GUARDIA CIVIL 17	02005 ALBACETE	02 03 351 06 000879103	02 03
07 021011633576	0611 CEBRIAN MARTINEZ PRIMITIVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 06 00126320	AV. PRINCIPE DE ESPAÑA 10	02636 VILLALGORDO DEL JUC.	02 03 351 06 001088055	02 03
07 021003753641	0521 MARTINEZ SOTOCÁ ROBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 04 00135962	JUAN PACHECO 2 03 007	02006 ALBACETE	02 03 351 06 001114630	02 03
07 021010429362	0611 BARRA — EL MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 04 00234679	CRISTOBAL COLON 5 3 DCH	02003 ALBACETE	02 03 351 06 001142417	02 03
07 021010597696	0611 CALDERON SEPULVEDA GENNY JOHANNA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 04 00232356	FRANCISCANOS 72 2º IZQ	02004 ALBACETE	02 03 351 06 001185156	02 03
07 021007424281	0611 CORTES FERNANDEZ MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 05 00111236	TOMAS NAVARRO TOMAS 10 12	02006 ALBACETE	02 03 351 06 001186671	02 03
07 301028515051	0611 BETANCOURT — MARIA ESPERANZA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 04 00210734	MAYOR 1	02160 LEZUZA	02 03 351 06 001187277	02 03
07 021001205369	0521 MARCOS LEON LUJAN FRANCISCO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 02 00017585	JUAN SEBASTIAN ELCANO 26	02005 ALBACETE	02 03 351 06 001191927	02 03
07 021005599772	0611 PEREZ ROMERO JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 03 00100468	PASAJE DEL ESCRITOR 6 4º	02004 ALBACETE	02 03 351 06 001283873	02 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 02 03 1 06 000005.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 03	IRIS, 28	02005 ALBACETE	967 590 496	967 590 493
Albacete, 10 de mayo de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.				•11.717•

Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del

Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES PE	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2006 010157353	0605 0605	3.149,63
0111 10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES PE	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2006 010157454	0705 0705	3.254,55
0111 10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES PE	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2006 010157555	0805 0805	3.254,55
0111 10 02003908649	GONZALEZ TEBAR EUGENIO	GAONA 3	02002 ALBACETE	03 02 2005 013534792	0405 0405	20,08
0111 10 02003997666	SIMON RUIZ FRANCISCO	SANTA CRUZ 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 016127322	0905 0905	1.394,18
0111 10 02004202073	PREFABRICADOS JOMI, S.L.	BUEN SUCESO 61	02640 ALMANSÁ	03 02 2005 015628881	0805 0805	448,22
0111 10 02004477414	CONSTRUCCIONES MARTINEZ	VELETA VIRGEN 19	02600 VILLARROBLED.	02 02 2005 016111659	1000 1000	0,00
0111 10 02004949983	RAMIREZ SEGURA MARIA LUZ	TARRAGONA 9	02005 ALBACETE	02 02 2005 016132473	0905 0905	446,32
0111 10 02004998887	CUENCA SANCHEZ MIGUEL	CORREDERA 64	02640 ALMANSÁ	03 02 2005 016132776	0905 0905	445,04
0111 10 02005092352	ALIMENTACION REYFER,S.L.	CAPITAN CORTES 51	02004 ALBACETE	03 02 2005 016133382	0905 0905	618,90
0111 10 02100239653	VERGAPER, S.L.	PZ. CAUDILLO 5	02250 ABENGIBRE	03 02 2005 016138739	0905 0905	1.585,82
0111 10 02100613307	DISTRICOMER, S.L.	CRISTOBAL COLON 2	02003 ALBACETE	03 02 2005 016141264	0905 0905	1.970,84
0111 10 02101130639	AGRO SORIA, S.L.	MAYOR 2	02510 POZO CAÑADA	03 02 2005 016144702	0905 0905	549,24
0111 10 02101135588	CONSTRUCCIONES PEPEMA, S	ESCORIAL 112	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016144904	0905 0905	334,01
0111 10 02101279674	FERNANDEZ SERRANO MANUEL	CALDERON DE LA BA	02001 ALBACETE	03 02 2005 015647675	0805 0805	1.667,23
0111 10 02101511262	JOSE RAFAEL Y AITOR MANU	ERA ALTA 1	02420 ISSO	03 02 2005 016148843	0905 0905	518,28
0111 10 02101534100	GIL VALVERDE CATALINA MA	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 015651214	0805 0805	595,15
0111 10 02101534100	GIL VALVERDE CATALINA MA	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 016149146	0905 0905	1.999,08
0111 10 02101624834	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03 02 2005 015652426	0805 0805	536,82
0111 10 02101624834	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03 02 2005 016150560	0905 0905	536,82
0111 10 02101748005	CALZADOS NOELSA, S.L.	MENDIZABAL 172	02640 ALMANSÁ	03 02 2005 016153893	0905 0905	475,62
0111 10 02101858442	ES GAN, S.L.	METALURGICOS 13	02640 ALMANSÁ	03 02 2005 016155210	0305 0705	1.932,85
0111 10 02101858442	ES GAN, S.L.	METALURGICOS 13	02640 ALMANSÁ	03 02 2005 016155311	0905 0905	7.460,12
0111 10 02101943722	RUBIO GONZALEZ ANDRES	FERIA 65	02004 ALBACETE	03 02 2005 016157028	0905 0905	363,50
0111 10 02102033749	GRUPO DE MONTADO LOZANO	LOS REYES 46	02640 ALMANSÁ	03 02 2005 015658082	0805 0805	2.337,12
0111 10 02102142974	CUTANDA CUTANDA FRANCIS.	CHURRUCÁ 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 016159654	0905 0905	652,97
0111 10 02102395578	FLORES REBOLLOSO S.L.L.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	21 02 2005 000005720	0204 0704	4.219,41
0111 10 02102408110	COMPLEJOS TRIANA,S.L.	ARCANGEL SAN GABR	02002 ALBACETE	03 02 2005 016165213	0905 0905	1.899,91
0111 10 02102427914	TEBAR SORIANO FRANCISCO	RAMON CASAS 34	02006 ALBACETE	03 02 2005 016165516	0905 0905	401,11
0111 10 02102435792	ALMANSEÑA DEL EMBALAJE,	AV. AYORA 25	02640 ALMANSÁ	03 02 2005 016165819	0905 0905	1.332,67
0111 10 02102586245	VIVEROS Y SERVICIOS EL C	MAYOR 102	02500 TOBARRA	03 02 2005 016168142	0905 0905	1.016,66
0111 10 02102611204	ENCUADERNACIONES TORRECI	PANADEROS, NAVE 8	02640 ALMANSÁ	21 02 2005 000008952	0604 1104	10.070,96
0111 10 02102630705	COMUNICACION Y TELEFONIA	BERNABE CANTOS 6	02003 ALBACETE	03 02 2005 016168243	0905 0905	665,70
0111 10 02102793985	URAL DISEÑO, S.L.	CAMINO DEL MORAL	02653 ALBATANA	03 02 2005 016171677	0905 0905	489,85
0111 10 02102844105	AUXILIAR JIN CHEN, S.L.	LA ROSA 90	02640 ALMANSÁ	02 02 2006 010254757	0705 0705	2.159,54

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10 02102844105	AUXILIAR JIN CHEN, S.L.	LA ROSA 90	02640 ALMANSA	02 02 2006 010254858	0805 0805	2.632,74
0111 10 02102844105	AUXILIAR JIN CHEN, S.L.	LA ROSA 90	02640 ALMANSA	02 02 2006 010254959	0905 0905	2.510,80
0111 10 02102844105	AUXILIAR JIN CHEN, S.L.	LA ROSA 90	02640 ALMANSA	02 02 2006 010300025	1005 1005	5.793,03
0111 10 02102859259	SANCHEZ BALLESTEROS EMIL	TEJARES 17	02002 ALBACETE	03 02 2005 015675462	0805 0805	221,08
0111 10 02102885632	RESIDENCIA ESTUDIANTIL S	ROSARIO 111	02003 ALBACETE	03 02 2005 016173192	0905 0905	829,38
0111 10 02102949286	COLCHONES VENMA, S.L.L.	MAYOR 3	02652 ONTUR	03 02 2005 016175216	0905 0905	304,08
0111 10 02102953532	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	CORREDERA 122	02640 ALMANSA	03 02 2005 016175418	0905 0905	660,16
0111 10 02102988086	HOSTELERIA Y ALIMENTACIO	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	03 02 2005 016176832	0905 0905	436,81
0111 10 02103065787	ROMERO GARCIA JUAN FRANC	ESCORIAL 16	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016179357	0905 0905	1.213,18
0111 10 02103208257	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	AV. CONSTITUCION 60	02400 HELLIN	03 02 2005 016183401	0905 0905	353,35
0111 10 02103232913	PREMIUM GROUP, C.B.	GAONA 3	02002 ALBACETE	03 02 2005 016184108	0905 0905	670,88
0111 10 02103248875	ZANCARA PROMOCION DE VIV	BAÑOS 58	02005 ALBACETE	03 02 2005 016184613	0905 0905	2.685,44
0111 10 02103249885	HEREDIA SOBRINO MILAGROS	JOAQUIN QUIJADA 2	02004 ALBACETE	03 02 2005 016184714	0905 0905	402,18
0111 10 02103268780	FORMACSAN 2003, S.L.L	DR. FERRAN 1	02004 ALBACETE	03 02 2005 016185219	0905 0905	22,64
0111 10 02103347794	ALBAÑILERIAS ALMANSEÑAS,	MANUEL DE FALLA 3	02640 ALMANSA	03 02 2005 016188249	0905 0905	9.328,57
0111 10 02103349616	LOZANO NUÑEZ AURELIO	MAYOR 40	02001 ALBACETE	03 02 2005 016188451	0905 0905	3.694,70
0111 10 02103372753	MANCHACON 712 S.L.	APARTADO DE CORRE	02080 ALBACETE	03 02 2005 016189259	0905 0905	5.386,51
0111 10 02103387103	TESERALBER S.L.	TEJARES 5	02002 ALBACETE	03 02 2005 015694256	0805 0805	397,51
0111 10 02103404782	DISTRIMAN 5987, S.L.	AV. JOSE RODRIGUEZ 20	02640 ALMANSA	21 02 2005 000003902	0204 0804	3.360,51
0111 10 02103404782	DISTRIMAN 5987, S.L.	AV. JOSE RODRIGUEZ 20	02640 ALMANSA	21 02 2005 000010467	0704 1004	12.239,02
0111 10 02103488244	PERETE PEREZ RAUL	BATALLA DE SALADO	02002 ALBACETE	03 02 2005 016193606	0905 0905	618,88
0111 10 02103490769	JIMENEZ CHAMBA SEGUNDO T	PADRE COLL 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 011762120	0105 0105	2.666,16
0111 10 02103490769	JIMENEZ CHAMBA SEGUNDO T	PADRE COLL 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 013617042	0405 0405	2.929,22
0111 10 02103490769	JIMENEZ CHAMBA SEGUNDO T	PADRE COLL 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 014433256	0505 0505	3.612,18
0111 10 02103515425	RESTAURACIÓN ISABEL LA C	AV. ISABEL LA CATOLIC	02005 ALBACETE	03 02 2005 016195020	0905 0905	899,98
0111 10 02103598681	ROBLES FERNANDEZ FRANCIS	TOCONEA 18	02660 CAUDETE	03 02 2005 015704158	0805 0805	1.572,19
0111 10 02103618485	COLLADO RAMOS PATRICIA	GONZALEZ RUBIO 10	02006 ALBACETE	02 02 2005 015705774	0805 0805	889,06
0111 10 02103668504	MARTINEZ CUBERO, S.L.L.	CORREDERA 113	02640 ALMANSA	03 02 2005 016203205	0905 0905	623,29
0111 10 02103668504	MARTINEZ CUBERO, S.L.L.	CORREDERA 113	02640 ALMANSA	02 02 2006 010326903	1005 1005	1.060,28
0111 10 02103706694	QUINTERO OROZCO MIGUEL A	CASTILLO 64	02640 ALMANSA	03 02 2005 015710525	0805 0805	601,01
0111 10 02103706694	QUINTERO OROZCO MIGUEL A	CASTILLO 64	02640 ALMANSA	03 02 2005 016206033	0905 0905	151,25
0111 10 02103731249	TRANSPORTES LOS RECRE O	SAN FRANCISCO 2	02652 ONTUR	03 02 2005 016206841	0905 0905	548,68
0111 10 02103732663	LUCAS CAMPOS CECILIA	DR. FLEMING 17	02004 ALBACETE	03 02 2005 016206942	0905 0905	22,98
0111 10 02103745902	CALERO MORCILLO ANTONIO	BAÑOS 56	02005 ALBACETE	03 02 2005 016207750	0905 0905	459,67
0111 10 02103766009	ALFARO MANCEBO AMADEO	CORREDERA 24	02640 ALMANSA	03 02 2005 016208760	0905 0905	4.224,88
0111 10 02103773382	JIMENEZ GARCIA JOSE CARL	AGUILA 1	02400 HELLIN	03 02 2005 015714161	0805 0805	256,93
0111 10 02103775709	BULL TERRIER, S.L.	SAN ANTONIO 15	02640 ALMANSA	03 02 2005 016209164	0905 0905	3.365,80
0111 10 02103781769	ROJANO ESCOBAR FRANCISCO	PALENCIA 8	02006 ALBACETE	03 02 2005 016209467	0905 0905	205,21
0111 10 02103828451	CUESTA PONCE FRANCISCO	IRIS 29	02005 ALBACETE	03 02 2005 016212501	0905 0905	536,21
0111 10 02103948588	ALVAREZ GONZALEZ WALTER	ALBARDEROS 1	02002 ALBACETE	03 02 2005 014604220	0605 0605	437,35
0111 10 02103949400	FOMENTO MANCHEGO DE TRANDEMETRIO NALDA 1		02006 ALBACETE	03 02 2005 016218662	0905 0905	8,23

REGIMEN 05.- R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 020017180775	FELIPE ORTIZ ANGEL	STA ANA 6	02400 HELLIN	03 02 2006 010051562	1005 1005	279,61
0521 07 020017803700	MORENO SEVILLANO LUIS	SAN BERNARDO 23	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 010092281	1005 1005	279,61
0521 07 020018421567	MORENO MORALES JUAN	AV. SANTIAGO 13	02320 BALAZOTE	03 02 2006 010002658	1005 1005	279,61
0521 07 020018465421	LAZARO MARTINEZ LUISA A.	DOCTOR FLEMING 14	02004 ALBACETE	03 02 2005 012118491	0205 0205	279,61
0521 07 020018906365	MORCILLO GARCIA SAMUEL	ALAMEDA DE HELLIN	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 010052572	1005 1005	279,61
0521 07 020020437955	NAVARRETE ROVIRA FRANCIS.	DR.FERRAN 43	02004 ALBACETE	03 02 2006 010003668	0805 0805	279,61
0521 07 020020437955	NAVARRETE ROVIRA FRANCIS.	DR.FERRAN 43	02004 ALBACETE	03 02 2006 010003769	0905 0905	279,61
0521 07 020020437955	NAVARRETE ROVIRA FRANCIS.	DR.FERRAN 43	02004 ALBACETE	03 02 2006 010003870	1005 1005	279,61
0521 07 020020884761	GONZALEZ GARRIDO JOSE	ONIENTE 5	02006 ALBACETE	03 02 2006 010095719	1005 1005	317,56
0521 07 020020917093	SAEZ MOROTE JOAQUIN	FERIA 29	02005 ALBACETE	03 02 2006 010095820	1005 1005	279,61
0521 07 020021090784	MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	QUIÑONES 12	02006 ALBACETE	03 02 2006 010096022	1005 1005	275,50
0521 07 020021148378	ANDRES GARCIA JOSE ANT.	ANTONIO CUEVAS BE	02006 ALBACETE	03 02 2006 010004476	1005 1005	278,23
0521 07 020021181017	VILLORA TORRES LUIS M.	LUGARICOS 1	02409 AGRA	03 02 2006 010053582	1005 1005	279,61
0521 07 020021554768	GUILLEN MARTINEZ JUAN I.	MACEDONIO GIMENE	02006 ALBACETE	03 02 2006 010096325	1005 1005	275,50
0521 07 020022105749	GOMEZ LOPEZ JUAN	CORREDERA 96	02640 ALMANSA	03 02 2006 010005486	1005 1005	357,60
0521 07 020022157582	MADRONA GOMEZ FRANCISCO	TEJARES 74	02002 ALBACETE	03 02 2004 019408872	1004 1004	7,86
0521 07 020022157582	MADRONA GOMEZ FRANCISCO	TEJARES 74	02002 ALBACETE	03 02 2006 010005587	1005 1005	275,50

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 020022165262	ARMERO LOPEZ JUAN ANTONI	GABRIEL CISCAR 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 010097234	1005 1005	275,50
0521 07 020022359060	CANO GARVI MARIA CARMEN	PADRE RODRIGUEZ 1	02400 HELLIN	03 02 2006 010054491	1005 1005	275,50
0521 07 020022609038	ROMERO LLAMAS JULIAN	MIGUEL SERVET 65	02006 ALBACETE	03 02 2006 010097739	1005 1005	300,72
0521 07 020022811930	HERMOSILLA GALLEGO FRANC	EL SOL 5	02499 CANCARIX	03 02 2006 010054794	1005 1005	275,50
0521 07 020022951568	MARTINEZ FLORES ALFONSO	INFORMATICA 25	02006 ALBACETE	03 02 2005 016045779	0905 0905	498,49
0521 07 020023120310	PICAZO CORDOBA JULIAN	PERALES 68	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 010099254	1005 1005	244,99
0521 07 020023206596	HERNANDEZ TORTOSA SEBAS.	MANUEL DE FALLA 3	02640 ALMANSA	03 02 2006 010055101	1005 1005	342,52
0521 07 020023578230	FERNANDEZ GUTIERREZ JESUS	ARCIPRESTE GALVEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 010099658	1005 1005	275,50
0521 07 020023662500	SANCHEZ MORENO PEDRO E.	ESPOZ Y MINA 24	02004 ALBACETE	03 02 2006 010007005	1005 1005	275,50
0521 07 020023683516	GARCIA GARCIA DANIEL	AV. ISABEL LA CATOLIC	02005 ALBACETE	03 02 2005 016046991	0905 0905	275,50
0521 07 020023683516	GARCIA GARCIA DANIEL	AV. ISABEL LA CATOLIC	02005 ALBACETE	03 02 2006 010099961	1005 1005	275,50
0521 07 020023748786	PERETE VALERA FRANCISCO	CALATRAVA	02006 ALBACETE	03 02 2006 010007207	1005 1005	275,50
0521 07 020024019982	OSSA SELIGRAT FERNANDO	GASPAR 15	02636 VILLALGORDO	03 02 2005 016047500	0905 0905	275,50
0521 07 020024162755	CUENCA SANCHEZ MIGUEL	CORREDERA 64	02640 ALMANSA	03 02 2006 010056313	1005 1005	300,00
0521 07 020024283603	ALFARO MORENO AVELINO	CORREDERA 24	02640 ALMANSA	03 02 2006 010056515	1005 1005	275,50
0521 07 020024417985	SORIA GONZALEZ FRANCISCO	JUAN SEBASTIAN EL	02005 ALBACETE	03 02 2006 010101577	1005 1005	275,50
0521 07 020024711716	REQUENA MARTINEZ JUAN AN	AV. LIBERTAD 149	02400 HELLIN	03 02 2006 010057020	1005 1005	275,50
0521 07 020024793053	MARTINEZ HERMOSA JOAQUIN	GRAN VIA 77	02400 HELLIN	03 02 2006 010057222	1005 1005	275,50
0521 07 020024939563	NUÑEZ HERNANDEZ ROSA	JUMILLA 41	02652 ONTUR	03 02 2006 010057424	1005 1005	275,50
0521 07 020024941078	CASTIBLANQUE PIÑAS JOSE	PEDRO COCA 21	02004 ALBACETE	03 02 2006 010008217	1005 1005	347,64
0521 07 020025013224	GOMEZ GALDON ANGELES	LA RODA 6	02005 ALBACETE	03 02 2006 010102890	1005 1005	275,50
0521 07 020025125176	PEREZ SANCHEZ JUAN ANTON	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	03 02 2006 010057626	1005 1005	275,50
0521 07 020025149731	MENA CAÑIZARES GONZALO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	03 02 2006 010008419	1005 1005	279,61
0521 07 020025425977	RODENAS VERDEJO ANDRES	ROSARIO 111	02003 ALBACETE	03 02 2006 010009227	1005 1005	275,50
0521 07 020025581581	LOZANO GONZALEZ ANGEL	MARIANO BENLLIURE	02400 HELLIN	03 02 2006 010057727	1005 1005	275,50
0521 07 020025869955	MARTINEZ GABALDON ANTONI	CRUZ 1	02001 ALBACETE	03 02 2006 010103294	1005 1005	279,61
0521 07 020025968874	GARCIA MORENO ISABEL	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 010009934	1005 1005	275,50
0521 07 020026526424	CABALLERO MARCHANTE ERNE	AV. ISABEL LA CATOLIC	02005 ALBACETE	03 02 2006 010104813	1005 1005	275,50
0521 07 020026578964	CORCOLES ALFARO LUCIANO	CL FERNANDO POO 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 016052954	0905 0905	275,50
0521 07 020026578964	CORCOLES ALFARO LUCIANO	CL FERNANDO POO 2	02006 ALBACETE	03 02 2006 010105015	1005 1005	275,50
0521 07 020026647369	GIL VALVERDE CATALINA MA	AV. POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	03 02 2005 016002636	0905 0905	275,50
0521 07 020026659392	ARENAS OLIVARES JUAN JOS	GENERAL LA TORRE	02630 RODA LA	03 02 2006 010105116	1005 1005	605,94
0521 07 020027048507	ESCRIBANO NAVARRO JOAQUI	BLASCO DE GARAY 6	02003 ALBACETE	03 02 2006 010011348	1005 1005	275,50
0521 07 020027065883	VILLAESCUSA AZNAR VICENT	LOS REYES 87	02640 ALMANSA	03 02 2005 016003545	0905 0905	275,50
0521 07 020027065883	VILLAESCUSA AZNAR VICENT	LOS REYES 87	02640 ALMANSA	03 02 2006 010059646	1005 1005	275,50
0521 07 020027080839	LOPEZ SIMARRO JOSE	AVDA. RAMON Y CAJ	02005 ALBACETE	03 02 2005 016053762	0905 0905	296,29
0521 07 020027320208	LOPEZ MARTINEZ JOSE ENRI	COLUMNAS 9	02400 HELLIN	03 02 2006 010059848	0905 0905	8,03
0521 07 020027320208	LOPEZ MARTINEZ JOSE ENRI	COLUMNAS 9	02400 HELLIN	03 02 2006 010059949	1005 1005	8,03
0521 07 020027953435	BLAZQUEZ BAS PEDRO	CRUCES 3	02612 MUNERA	03 02 2006 010107338	1005 1005	300,72
0521 07 020027969195	GARCIA VARGAS JESUS	PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 010061161	1005 1005	275,50
0521 07 020027971724	PARRA EXPOSITO ANTONIA	DOCTOR FERRAN 105	02004 ALBACETE	03 02 2006 010012560	1005 1005	275,50
0521 07 020028069633	PEREZ LOSAS ANDRES ANTON	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2006 010061262	1005 1005	275,50
0521 07 020028193309	DIAZ PEREZ CARLOS ALBER	ANICETO COLOMA 44	02640 ALMANSA	03 02 2006 010061565	1005 1005	275,50
0521 07 020028258074	VILLANUEVA ESCUDERO BIBI	SAN SEBASTIAN 31	02005 ALBACETE	03 02 2004 018813031	0904 0904	7,86
0521 07 020028258074	VILLANUEVA ESCUDERO BIBI	SAN SEBASTIAN 31	02005 ALBACETE	03 02 2005 015511774	0805 0805	8,15
0521 07 020028258074	VILLANUEVA ESCUDERO BIBI	SAN SEBASTIAN 31	02005 ALBACETE	03 02 2005 015511875	0705 0705	8,15
0521 07 020028285659	SANCHEZ TORRENTE JOSEFA	CAPITAN CORTES 46	02006 ALBACETE	03 02 2006 010107944	1005 1005	275,50
0521 07 020028571205	GARCIA ZAMORANO JAVIER	GRAN VIA 35	02400 HELLIN	03 02 2006 010062070	1005 1005	275,50
0521 07 020028720947	GARCIA GARCIA RAMIRO	ARCANGEL SAN GABR	02002 ALBACETE	03 02 2006 010013570	1005 1005	275,50
0521 07 020028773689	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	CORREDERA 122	02640 ALMANSA	03 02 2006 010062575	1005 1005	275,50
0521 07 020029027711	GARCIA RIETA JOSE MIGUEL	AV. ISABEL LA CATOLIC	02005 ALBACETE	03 02 2006 010110065	1005 1005	275,50
0521 07 020029088032	LLORENTE MARTINEZ FRANCI	PEREZ GALDOS 23	02003 ALBACETE	03 02 2006 010013772	1005 1005	275,50
0521 07 020029249696	GOMEZ ABIETAR JUAN CARLO	TADEO PEREDA 5	02640 ALMANSA	03 02 2005 016007181	0905 0905	275,50
0521 07 020029560706	BARRAJON IBAÑEZ JESUS	AV. MENENDEZ PIDAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2006 010111883	1005 1005	279,61
0521 07 020029625067	GARCIA TORRES CONSTANTIN	TRAPEROS 26	02141 POZOHONDO	03 02 2006 010014580	1005 1005	275,50
0521 07 020029660938	NIEVES ESCUDERO ANDRES	REYES CATOLICOS 8	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 010112186	1005 1005	244,99
0521 07 020029748743	MARTINEZ CUESTA JUSTO	PLAZA NUEVA 4	02400 HELLIN	03 02 2005 016007686	0905 0905	275,50
0521 07 020029752480	CUESTA MARTINEZ ROQUE	AV. JOSE RODRIGUEZ RU	02640 ALMANSA	03 02 2006 010064191	1005 1005	279,61
0521 07 020029926070	ROMERO GARCIA JUAN FRANC	ESCORIAL 16	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 010112994	1005 1005	275,50

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 020029963961	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	03 02 2006 010015085	1005 1005	275,50
0521 07 020030050049	JIMENEZ GARCIA JOSE CARL	AGUILA 1	02400 HELLIN	03 02 2005 016008191	0905 0905	275,50
0521 07 020030120171	TEBAR SORIANO FRANCISCO	RAMON CASAS 34	02006 ALBACETE	03 02 2006 010113503	1005 1005	275,50
0521 07 020030497663	ALARCON GARCIA MANUEL	ARQUITECTO VALDEL	02003 ALBACETE	03 02 2006 010114513	1005 1005	275,50
0521 07 020030521612	MORENO GONZALEZ ADELA	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	03 02 2006 010016196	1005 1005	275,50
0521 07 020030662462	DIAZ GARCIA FRANCISCA	GENERAL SANCHEZ S	02652 ONTUR	03 02 2006 010064902	1005 1005	275,50
0521 07 020030715713	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	TRAPEROS 26	02141 POZOHONDO	03 02 2006 010016301	1005 1005	275,50
0521 07 020030784623	BLEDA CIFUENTES JUAN ANG	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 016063967	0905 0905	275,50
0521 07 020030958213	MORENO CUENCA FRANCISCO	ALFREDO ATIENZA 1	02630 RODA LA	03 02 2006 010115826	1005 1005	275,50
0521 07 020031217281	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	03 02 2006 010017513	1005 1005	244,99
0521 07 020031278313	PEREZ TEBAR JOSE	CT. DE VALENCIA 20	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2006 010017614	1005 1005	275,50
0521 07 020031321153	MARTI TERESA MARIA DOLOR	RAMBLA DE LA MANC	02640 ALMANSA	03 02 2006 010065306	1005 1005	275,50
0521 07 020031356418	LOZANO DIAZ ANGELES	CALATRAVA 15	02006 ALBACETE	03 02 2006 010017917	1005 1005	275,50
0521 07 020031398046	LAMO ARENAS MANUEL ANGEL	DON QUIJOTE 3	02612 MUNERA	03 02 2006 010117139	1005 1005	342,52
0521 07 020031643374	GARCIA HERRAEZ JOSE MARI	FINCA DECHESA DE	02460 VILLAVERDE D	03 02 2006 010117846	1005 1005	244,99
0521 07 020031839091	TOMAS MANZANARES RAFAEL	PASAJE CASTILLO 1	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 010118654	1005 1005	275,50
0521 07 020031868090	NAVARRO MARTI DOLORES	CONVENTO 12	02410 LIETOR	03 02 2006 010066013	1005 1005	275,50
0521 07 020031987928	GIL VALVERDE ALONSO RAFA	POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	03 02 2005 016010619	0905 0905	275,50
0521 07 020032043603	SAEZ SORIA JOSE PEDRO	COLLADO PIÑA 99	02003 ALBACETE	03 02 2005 015961008	0905 0905	275,50
0521 07 020032043603	SAEZ SORIA JOSE PEDRO	COLLADO PIÑA 99	02003 ALBACETE	03 02 2006 010019230	1005 1005	275,50
0521 07 020032204257	FERNANDEZ CARREÑO MARCEL	CT. MADRID 12	02400 HELLIN	03 02 2005 012483455	0305 0305	12,53
0521 07 020032277413	MUSOLES ALARCON JAVIER	POCICO DE NIEVE 2	02640 ALMANSA	03 02 2006 010066720	1005 1005	275,50
0521 07 020032667130	MARTINEZ PARDO JOSEFA	CERVANTES 55	02630 RODA LA	03 02 2006 010121583	1005 1005	275,50
0521 07 020032668948	IBAÑEZ LOPEZ EVELIO	CORREDERA 23	02640 ALMANSA	03 02 2006 010067528	1005 1005	275,50
0521 07 020032678951	VALERA TOLOSA JUAN CARLO	ESPOZ Y MINA 4	02004 ALBACETE	03 02 2006 010020745	1005 1005	275,50
0521 07 020032832535	PEREZ PEREGRIN MIGUEL A	HERMANOS FERRANDO	02004 ALBACETE	03 02 2006 010021048	1005 1005	275,50
0521 07 020032850622	GONZALEZ ORTIZ FRANCISCO	SAN CARLOS DE NIC.	02006 ALBACETE	03 02 2005 016069728	0905 0905	275,50
0521 07 020032991977	BLAZQUEZ SIMON ARISTOTEL	AGUSTINA DE ARAGO	02006 ALBACETE	03 02 2006 010122088	1005 1005	275,50
0521 07 020033005721	HUERTA GALLEGO MARIA BEL	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	03 02 2006 010068033	1005 1005	275,50
0521 07 020033029161	NIETO SERRANO JULIO ADOL	PADRE ROMANO 51	02005 ALBACETE	03 02 2006 010122290	1005 1005	275,50
0521 07 020033050379	SEVILLA ESCRIBANO ANTONI	BAÑOS 52	02004 ALBACETE	03 02 2006 010122391	1005 1005	275,50
0521 07 020033118683	MOYA GARCIA JESUS	MAYOR 102	02500 TOBARRA	03 02 2006 010068235	1005 1005	275,50
0521 07 020033168702	OLAYA MARTINEZ ROSA M.	ANICETO COLOMA 44	02640 ALMANSA	03 02 2006 010068538	1005 1005	275,50
0521 07 020033202044	CUERDA LA CUERDA ALFREDO	VIRGEN DE LORETO	02004 ALBACETE	03 02 2006 010122694	1005 1005	275,50
0521 07 020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	PS. CUBA 22	02005 ALBACETE	03 02 2006 010122795	1005 1005	275,50
0521 07 020033235992	CASTRO GARCIA MARIA EUGE	REUS 20	02006 ALBACETE	03 02 2006 010122896	1005 1005	244,99
0521 07 020033353204	ROSILLO BELMONTE MARIA J.	LUIS HERREROS 5	02004 ALBACETE	03 02 2006 010123304	0505 0505	244,99
0521 07 020033353204	ROSILLO BELMONTE MARIA J.	LUIS HERREROS 5	02004 ALBACETE	03 02 2006 010123405	0605 0605	244,99
0521 07 020033353204	ROSILLO BELMONTE MARIA J.	LUIS HERREROS 5	02004 ALBACETE	03 02 2006 010123506	0805 0805	244,99
0521 07 020033353204	ROSILLO BELMONTE MARIA J.	LUIS HERREROS 5	02004 ALBACETE	03 02 2006 010123607	1005 1005	244,99
0521 07 020033353204	ROSILLO BELMONTE MARIA J.	LUIS HERREROS 5	02004 ALBACETE	03 02 2006 010123708	0905 0905	244,99
0521 07 020033356335	PICAZO CORDOBA MIGUEL A.	VIRGEN 14	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 010123809	1005 1005	8,03
0521 07 020033359264	SANCHEZ CANO SANTIAGO	CIUDAD REAL 1	02002 ALBACETE	03 02 2006 010022058	1005 1005	275,50
0521 07 020033378765	RUESCAS GIL CONSUELO	DOCTOR FERRAN 84	02004 ALBACETE	03 02 2006 010022159	1005 1005	275,50
0521 07 020033425043	MARTINEZ DIAZ ANTONIO AL	AV. CRONISTA MATERO Y	02006 ALBACETE	03 02 2006 010124112	1005 1005	275,50
0521 07 020033541140	COLLADO GIMENEZ FRANCISC	TRAVESIA MADRES 1	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 010124516	1005 1005	275,50
0521 07 020033692805	LOPEZ GARCIA PEDRO	MISERICORDIA 18	02630 RODA LA	03 02 2006 010125223	1005 1005	275,50
0521 07 020033872556	ALFARO SERRALLE CANDIDO	PJ. VIRGEN DE LA MISE	02004 ALBACETE	03 02 2006 010125526	0905 0905	358,24
0521 07 020033872556	ALFARO SERRALLE CANDIDO	PJ. VIRGEN DE LA MISE	02004 ALBACETE	03 02 2006 010125627	1005 1005	358,24
0521 07 020034191040	CORCOLES GONZALEZ ANTONI	PZ. SIMON BOLIVAR 1	02430 ELCHE DE LA	03 02 2005 016014053	0905 0905	275,50
0521 07 020034240651	MARIN DIAZ JUAN FRANCISC	FAUSTINO CANTOS I	02652 ONTUR	03 02 2006 010070154	1005 1005	275,50
0521 07 020034251361	MILAN ARELLANO JOSE RICA	GRECO 2	02640 ALMANSA	03 02 2006 010070255	1005 1005	275,50
0521 07 020034284909	ESTEPA HUERTAS MARIA TRI	CORREDERA 92	02640 ALMANSA	03 02 2006 010070457	1005 1005	275,50
0521 07 020034375239	LOPEZ HERREROS JOAQUIN	LA RODA 15	02006 ALBACETE	03 02 2006 010126637	1005 1005	275,50
0521 07 020034479313	SALGADO SALGADO TERESA	ALFONSO INIESTA 1	02510 POZO CAÑADA	03 02 2006 010024482	1005 1005	275,50
0521 07 020034483252	CUTANDA CUTANDA FRANCISC	CHURRUCA 3	02006 ALBACETE	03 02 2006 010126738	1005 1005	275,50
0521 07 020034656741	MELERO MARTINEZ ANTONIO	ESCORIAL 5	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016074071	0905 0905	275,50
0521 07 020034656741	MELERO MARTINEZ ANTONIO	ESCORIAL 5	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 010127142	1005 1005	275,50
0521 07 020034705847	JIMENEZ TORNERO GREGORIO	ZAPATEROS 29	02005 ALBACETE	03 02 2005 016074475	0905 0905	275,50

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 020034705847	JIMENEZ TORNERO GREGORIO	ZAPATEROS 29	02005 ALBACETE	03 02 2006 010127344	1005 1005	275,50
0521 07 020034748384	HERNANDEZ GONZALEZ MIGUE	LUIS BADIA 68	02003 ALBACETE	03 02 2006 010025492	1005 1005	275,50
0521 07 021000089364	MERINO MARTINEZ FRANCIS.	BENAVENTE 21	02230 MADRIGUERAS	03 02 2006 010127647	1005 1005	275,50
0521 07 021000244867	BELDA PEREZ ANA MARIA	DOCTOR BONILLA, 2	02003 ALBACETE	03 02 2006 010025896	1005 1005	275,50
0521 07 021000333076	GOMEZ SORIANO CASTO	GENERALISIMO 30	02150 ALBACETE	03 02 2006 010025900	1005 1005	0,00
0521 07 021000690461	GONZALEZ GARCIA FRANCIS.	JUAN DE TOLEDO 29	02005 ALBACETE	03 02 2006 010129263	1005 1005	275,50
0521 07 021000894060	SANCHEZ FORTES FRANCISCO	SAN RAMON 5	02653 ALBATANA	03 02 2006 010071871	1005 1005	275,50
0521 07 021000956506	MUÑOZ JORDAN MARIA DOLOR	EL AGUILA 28	02400 HELLIN	03 02 2005 016016780	0905 0905	275,50
0521 07 021001174047	HEREDIA SOBRINO MILAGROS	BATALLA DEL SALAD	02002 ALBACETE	03 02 2006 010026607	1005 1005	275,50
0521 07 021001210625	GARCIA MARTINEZ MARIA JO	ALAMEDA DE ALICAN	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 010072578	1005 1005	278,23
0521 07 021001237095	TERCERO GONZALEZ JOSE	DOCTOR FERRAN 19	02004 ALBACETE	03 02 2006 010129869	1005 1005	13,12
0521 07 021001561744	PIQUERAS BAUTISTA MANUEL	AV. JUAN RAMON RAMIRE	02630 RODA LA	03 02 2006 010130576	1005 1005	275,50
0521 07 021001805557	CARRION ACACIO MARIA PAU	SAN ILDEFONSO 29	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016078923	0905 0905	275,50
0521 07 021002178100	REOLID PICAZO CRISTINA	BURGOS 13	02002 ALBACETE	03 02 2005 015970809	0905 0905	275,50
0521 07 021002523559	MAXIMO SANCHEZ JUAN MIGU	CM. DE LAS CUEVAS 9	02500 TOBARRA	03 02 2005 016018804	0905 0905	275,50
0521 07 021002597422	ROVIRA VALERO MATEO	CERVANTES 50	02001 ALBACETE	03 02 2006 010028930	1005 1005	275,50
0521 07 021002797785	GARCIA JIMENEZ INMACULAD	JUAN RAMON JIMENE	02640 ALMANSA	03 02 2006 010074400	1005 1005	275,50
0521 07 021002980873	CERRO SERRANO ALEJANDRO	PEDRO COCA 96	02003 ALBACETE	03 02 2006 010030041	1005 1005	266,09
0521 07 021003840638	CASTILLO CHAPARRO ANA BE	VALENCIA 32	02450 RIOPAR	03 02 2006 010134822	1005 1005	275,50
0521 07 021003916824	MORAL BEJARANO BORJA	ARBOLEDA 11	02006 ALBACETE	03 02 2006 010135226	1005 1005	275,50
0521 07 021003961179	SANTIAGO SANTIAGO ROMAN	NAZARET 8	02400 HELLIN	03 02 2006 010075410	0905 0905	275,50
0521 07 021004124665	MORENO RUIZ CARLOS	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2006 010031152	1005 1005	275,50
0521 07 021004559044	PEREZ RECHE RAUL	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	03 02 2006 010136034	1005 1005	275,50
0521 07 021004748600	PIÑERO ORTIZ PATRICIA	TEJARES 33	02002 ALBACETE	03 02 2005 015975051	0905 0905	300,00
0521 07 021004760825	SAEZ OCHOA MARIA JOSE	AV. ISABEL LA CATOLIC	02005 ALBACETE	03 02 2006 010136539	1005 1005	275,50
0521 07 021004808921	PIQUERAS BAUTISTA DANIEL	AV. JUAN RAMON RAMIRE	02630 RODA LA	03 02 2006 010136741	1005 1005	275,50
0521 07 021005103759	TOMAS HERVAS FRANCISCO J	RTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2005 012494266	0305 0305	8,03
0521 07 021005103759	TOMAS HERVAS FRANCISCO J	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2005 013275118	0405 0405	8,03
0521 07 021005551373	GONZALEZ TELLO RAFAEL JU	FATIMA 9	02004 ALBACETE	03 02 2006 010137852	1005 1005	233,05
0521 07 021005592803	FAJARDO SORO RAUL	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2006 010137953	1005 1005	275,50
0521 07 021005642919	TORTOSA PARRA LIDIA	LOPEZ DEL ORO 7	02400 HELLIN	03 02 2006 010076723	1005 1005	275,50
0521 07 021005804179	LOPEZ GARCIA MARIA ISABE	JUAN SEBASTIAN EL	02005 ALBACETE	03 02 2006 010138357	1005 1005	275,50
0521 07 021006270991	VARGAS AMADOR FRANCISCO	BERNABE CANTOS 6	02003 ALBACETE	03 02 2006 010034788	1005 1005	275,50
0521 07 021006481058	LEZCANO JIMENEZ FRANCISC	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	03 02 2006 010035293	1005 1005	244,99
0521 07 021006576745	CANTOS VENTURINI GUILLER	CRUZ 6	02001 ALBACETE	03 02 2006 010035495	1005 1005	190,32
0521 07 021006666570	GALLEGO PAZ ANDRES CARLO	BAÑOS 6	02004 ALBACETE	03 02 2006 010035600	1005 1005	244,99
0521 07 021006680516	HORMIGOS BERMEJO MIGUEL	MARQUES DE VILLOR	02003 ALBACETE	03 02 2006 010035701	1005 1005	275,50
0521 07 021006784788	CANTOS CAÑETE SILVIA	CORREDERA 14	02640 ALMANSA	03 02 2006 010077329	1005 1005	214,02
0521 07 021007055176	HERVAS SOLA JAVIER	CALDEREROS 11	02001 ALBACETE	03 02 2006 010036307	1005 1005	275,50
0521 07 021007068920	IBAÑEZ FRANCES JOSE RAMO	SAN FRANCISCO 1	02640 ALMANSA	03 02 2005 016022844	0905 0905	275,50
0521 07 021007068920	IBAÑEZ FRANCES JOSE RAMO	SAN FRANCISCO 1	02640 ALMANSA	03 02 2006 010077632	1005 1005	275,50
0521 07 021007106104	MOYA CORDOBA RICARDO	NUEVA 74	02630 RODA LA	03 02 2006 010140276	1005 1005	275,50
0521 07 021007187946	SANCHEZ LOPEZ MARIA ENCA	LOS VALEROS 11	02513 SANTIAGO DE	03 02 2006 010077935	1005 1005	214,02
0521 07 021007461465	ESCRIBANO SANCHEZ LUCAS	DOCTOR FERRAN 34	02004 ALBACETE	03 02 2006 010037014	1005 1005	275,50
0521 07 021007791366	COLLADO RAMOS PATRICIA	GONZALEZ RUBIO 10	02006 ALBACETE	03 02 2006 010141084	1005 1005	275,50
0521 07 021008272528	SERRANO FERNANDEZ LUCIA	JOAQUIN QUIJADA 2	02004 ALBACETE	03 02 2006 010141589	1005 1005	275,50
0521 07 021008781877	PIQUERAS SANCHEZ FRANCIS	PS. SALVADOR MOTOS 26	02360 BIENSERVIDA	03 02 2006 010142296	1005 1005	275,50
0521 07 021009193725	MORCILLO FERNANDEZ MARIA	SAN ANTONIO 7	02001 ALBACETE	03 02 2006 010079551	1005 1005	279,61
0521 07 021009221209	FAJARDO SORO ANGEL	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2006 010142906	1005 1005	275,50
0521 07 021009276678	NUÑEZ LOZANO JOSE	PASCUAL ABELLAN 2	02652 ONTUR	03 02 2006 010079652	1005 1005	300,00
0521 07 021009495839	FERNANDEZ CASTRO MARIA C	REUS 20	02006 ALBACETE	03 02 2006 010143714	0905 0905	275,50
0521 07 021009495839	FERNANDEZ CASTRO MARIA C	REUS 20	02006 ALBACETE	03 02 2006 010143815	1005 1005	275,50
0521 07 021009849786	NAVARRETE DOMENECH ANDRE	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2005 014314432	0605 0605	12,53
0521 07 021009918090	NOTARIO LOPEZ ANTONIO	MADRES 2	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 010144219	1005 1005	342,52
0521 07 021010830294	MTAFI — NAJIB	ANGEL 39	02002 ALBACETE	03 02 2005 015981822	0905 0905	275,50
0521 07 021010955283	CORCOLES GARCIA CESAR	TEJARES 41	02001 ALBACETE	03 02 2005 016092360	0905 0905	214,02
0521 07 021010955283	CORCOLES GARCIA CESAR	TEJARES 41	02001 ALBACETE	03 02 2006 010145229	1005 1005	214,02
0521 07 021010991053	ALVAREZ GONZALEZ WALTER	ALBARDEROS 1	02004 ALBACETE	03 02 2006 010039135	1005 1005	358,24
0521 07 021011260532	GOMEZ CLEMENTE MARIA PIL	FRANCISCO JAVIER	02002 ALBACETE	03 02 2005 015982428	0905 0905	279,61

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07 021011588615	GOMEZ MORCILLO FRANCISCO	CT. CORDOVILLA S/N	02500 TOBARRA	03 02 2006 010080157	1005 1005	275,50
0521 07 021011924374	BERNAL TRUJILLO HECTOR	CAMINO DE LA VIRG.	02004 ALBACETE	03 02 2006 010039943	1005 1005	275,50
0521 07 021012082002	QUINTERO OROZCO MIGUEL A	CASTILLO 64	02640 ALMANSA	03 02 2006 010080258	1005 1005	275,50
0521 07 021013031184	NIEVA GOMEZ JORGE	JESUS DE NAZARENO	02002 ALBACETE	03 02 2006 010040953	1005 1005	214,02
0521 07 021014031904	HART — TINA LOUISE	VEREDA SANTA ANA	02660 CAUDETE	03 02 2005 016026480	0905 0905	67,49
0521 07 030055810093	VERA SANCHEZ JOSEFA	PASCUAL ABELLAN 9	02652 ONTUR	03 02 2006 010081571	1005 1005	275,50
0521 07 030071157012	ROMERO GONZALEZ FRANCISC	SAN FRANCISCO 8	02640 ALMANSA	03 02 2006 010081773	1005 1005	275,50
0521 07 030078696841	SANCHEZ TOMAS ILDEFONSO	GENERALISIMO 91	02650 MONTEALEGRE	03 02 2006 010081975	1005 1005	275,50
0521 07 030079384834	MARTINEZ BANOVIO JUAN RA	AV. RAMÓN Y CAJAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 015984852	0905 0905	275,50
0521 07 030082075471	LOPEZ CAÑETE ANTONIO	BARRIO MENDEZ 8	02420 ISSO	03 02 2006 010082076	1005 1005	275,50
0521 07 030099600038	PATERNA RUIZ JOSE JUAN	JOAQUIN VELASCO 2	02500 TOBARRA	03 02 2006 010082480	1005 1005	275,50
0521 07 030104136911	ESTEBAN LUZON PASCUAL	AV. GUARDIA CIVIL 94	02500 TOBARRA	03 02 2005 016028504	0905 0905	275,50
0521 07 030104136911	ESTEBAN LUZON PASCUAL	AV. GUARDIA CIVIL 94	02500 TOBARRA	03 02 2006 010082581	1005 1005	275,50
0521 07 031007012421	ALFARO SEGURA DANIEL	SANTO 1	02448 VEGALLERA	03 02 2006 010083086	1005 1005	342,52
0521 07 070053263656	PAREJA PARADA JOSE ANTON	ZARAGOZA 20	02005 ALBACETE	03 02 2006 010147653	1005 1005	275,50
0521 07 070082069323	MARTINEZ SAEZ PEDRO FRAN	MARZO 55	02002 ALBACETE	03 02 2006 010042872	1005 1005	275,50
0521 07 080312360032	GREGORIO DE LA ENCARNACI	DOCTOR BELTRAN 10	02002 ALBACETE	03 02 2005 015986468	0905 0905	248,64
0521 07 080327774948	SORIANO CERDAN JOAQUIN	PERIODISTA CAMPO	02002 ALBACETE	03 02 2005 015986569	0905 0905	275,50
0521 07 080327774948	SORIANO CERDAN JOAQUIN	PERIODISTA CAMPO	02002 ALBACETE	03 02 2006 010043074	1005 1005	275,50
0521 07 080398850585	RUEDA GARCIA M ILUMINADA	SALVADOR DALI 13	02420 ISSO	03 02 2006 010084201	1005 1005	275,50
0521 07 081076934886	GARCIA CASTELLANO LAURA	TESIFONTE GALLEGO	02002 ALBACETE	03 02 2005 010260539	1104 1104	7,86
0521 07 081091997976	CAÑETE LOZANO ALBERTO	PRIMERA DEL COLLA	02500 TOBARRA	03 02 2006 010084504	1005 1005	275,50
0521 07 130025591850	ROJANO ESCOBAR FRANCISCO	BATALLA DEL SALAD	02002 ALBACETE	03 02 2006 010043882	1005 1005	275,50
0521 07 130034494430	CORDOBA GOMEZ DOMINGO	MARQUES DE VILLOR	02003 ALBACETE	03 02 2006 010043983	1005 1005	275,50
0521 07 130044395807	CORTES CORCOLES JOSE A	AV. MANCHA 5	02141 POZOHONDO	03 02 2006 010044084	1005 1005	9,97
0521 07 160016511876	NAVARRO LUJAN JOSE JOAQU	PARAJE POZO MAJAN	02006 ALBACETE	03 02 2005 016098121	0905 0905	248,64
0521 07 160016511876	NAVARRO LUJAN JOSE JOAQU	PARAJE POZO MAJAN	02006 ALBACETE	03 02 2006 010149875	1005 1005	248,64
0521 07 160019277487	NOTARIO GARCIA ANTONIO	MADRES 2	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 010150077	1005 1005	296,29
0521 07 160024080809	GIRON MOTA MARIA ANGELES	AV. CRONISTA MATEO Y	02006 ALBACETE	03 02 2006 010150380	1005 1005	275,50
0521 07 170050698493	ROBLES FERNANDEZ FRANCIS	TOCONERA 18	02660 CAUDETE	03 02 2005 016031736	0905 0905	275,50
0521 07 231000264626	MALO VILLAR VIRTUDES	YESTE 16	02002 ALBACETE	03 02 2006 010044993	1005 1005	275,50
0521 07 280296050963	ARMERO GARCIA JOSE	GAONA 16	02001 ALBACETE	03 02 2006 010045300	1005 1005	304,48
0521 07 280359195236	GONZALEZ NAVARRO GREGORI	DIONISIO ACEBAL 1	02002 ALBACETE	03 02 2006 010152303	1005 1005	275,50
0521 07 280369839267	MAKUBA MAVINDI JOAQUIN	LUIS BADIA 74	02004 ALBACETE	03 02 2006 010045502	1005 1005	296,29
0521 07 280395869522	DE LAMO BLAZQUEZ FRANCIS	MOLINOS 1	02612 MUNERA	03 02 2006 010152707	1005 1005	296,29
0521 07 300084877675	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	PG. IND SAN RAFAEL -A	02400 HELLIN	03 02 2005 016033655	0905 0905	275,50
0521 07 301023848543	GARCIA VALERO MATILDE	AV. REINA SOFIA 11	02437 TAZONA	03 02 2006 010088039	1005 1005	275,50
0521 07 301036615864	CAÑAR SOTO NERY MARIANA	DR. FLEMING 2	02400 HELLIN	03 02 2006 010088342	1005 1005	275,50
0521 07 311000220034	CAMARASA CAMARASA CESAR	PZ. CONSTITUCION 2	02660 CAUDETE	03 02 2005 014260777	0605 0605	8,03
0521 07 390050278790	CLAVERIE SALMON ALAIN	LAUREL 5	02006 ALBACETE	03 02 2006 010154626	1005 1005	275,50
0521 07 430057462564	MANSILLA MARTINEZ SILVAN	AV. MAESTRO BARBERAN	02652 ONTUR	03 02 2006 010088847	1005 1005	275,50
0521 07 431010290353	GARCIA CORTES JOAQUINA	SAN JUAN 40	02510 POZO CAÑADA	03 02 2006 010047421	1005 1005	275,50
0521 07 451001496158	GOMEZ BIELSA DIMAS	CARMEN 24	02400 HELLIN	03 02 2005 016035170	0905 0905	67,49
0521 07 460080818885	LOPEZ PEREZ AMADOR	SANTA CLARA 14	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016104585	0905 0905	279,61
0521 07 460118085275	HERNANDEZ FERRE JERONIMO	PRINCIPE DE LOS I	02660 CAUDETE	03 02 2006 010089251	1005 1005	275,50
0521 07 460148640073	ESTEVE TEJEDOR ANTONIO	JUAN DE HERREA 8	02002 ALBACETE	03 02 2006 010048128	1005 1005	275,50
0521 07 460165691057	GONZALEZ GONZALEZ JOSE A	YESAR 16	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2006 010048431	1005 1005	244,99
0521 07 460178794747	GOMEZ LOPEZ FERNANDO	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2006 010155636	1005 1005	275,50
0521 07 461015704117	GARCIA ORTEGA ENCARNACIO	PZ DE LA IGLESIA 3	02409 MINGOGIL	03 02 2006 010089857	1005 1005	8,82
0521 07 461022619914	MARTINEZ QUILES JOSE	PASCUAL ABELLAN 2	02652 ONTUR	03 02 2006 010089958	1005 1005	300,00
0521 07 461031294643	BADIA GRAU DANIEL	CID 12	02651 FUENTE ALAMO	03 02 2005 016036584	0905 0905	275,50

REGIMEN 06.- R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 020011547301	MILAN PEREZ JUAN	PO CONSTITUCION 8	02690 ALPERA	03 02 2005 016295858	0905 0905	60,56
0611 07 020012363010	RUIZ CARRASCOSA JULIAN	FRAGUA 27	02340 ROBLED	03 02 2005 016369822	0905 0905	82,60
0611 07 020016559975	ROMERO HONRUBIA JERONIMO	GENERAL MOSCARDO	02155 TINAJEROS	03 02 2005 016234426	0905 0905	82,60
0611 07 020017801373	RUIZ CARRASCOSA SEBASTIA	FRAGUA 27	02340 ROBLED	03 02 2005 016372852	0905 0905	82,60
0611 07 020017839466	JIMENEZ CASTILLO ANTONIO	CASAS NUEVAS DE L	02155 TINAJEROS	03 02 2005 015730228	0805 0805	82,60
0611 07 020017839466	JIMENEZ CASTILLO ANTONIO	CASAS NUEVAS DE L	02155 TINAJEROS	03 02 2005 016234729	0905 0905	82,60

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07 020019315482	AMO ARENAS GREGORIO	PLAZA VIRGEN DE L	02612 MUNERA	03 02 2005 016373761	0905 0905	82,60
0611 07 020022613280	JIMENEZ CAÑADAS JOSE	ALFARO 10	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 016375074	0905 0905	63,32
0611 07 020022987338	PEREZ CANTOS PASCUAL	MAYOR 39	02653 ALBATANA	03 02 2005 016299494	0905 0905	13,36
0611 07 020024706460	CUERDA GONZALEZ JOSE MIG.	ALEJANDRO VI 6	02006 ALBACETE	03 02 2005 016376084	0905 0905	82,60
0611 07 020026993943	MORCILLO HERNANDEZ JUAN	HOSPITAL 6	02327 POZUELO	03 02 2005 016238466	0905 0905	82,60
0611 07 020027615551	GONZALEZ GABALDON JOSE M	TERUEL 30	02006 ALBACETE	03 02 2005 016377603	0905 0905	82,60
0611 07 020028022042	BLEDA PENA JOSE ANTONIO	SIERRA 7	02513 SIERRA	03 02 2005 016302528	0905 0905	82,60
0611 07 020028062660	GARCIA CASCALES RICARDO	PS. CIRCUNVALACION 9	02004 ALBACETE	03 02 2005 016238769	0905 0905	82,60
0611 07 020028722866	MARTINEZ VITUTIA PEDRO	CALVARIO 56	02141 POZOHONDO	03 02 2005 016239173	0905 0905	82,60
0611 07 020028913331	GUALDA GARCIA JOSE ANT.	CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	03 02 2005 015870068	0805 0805	82,60
0611 07 020029058629	DE LAMO MARTINEZ PRIMIT.	HORTELANO 1	02612 MUNERA	03 02 2005 016378714	0905 0905	82,60
0611 07 020030702373	RUIZ CONEJERO JOSE DANIE	AV. LIBERTAD 55	02400 HELLIN	03 02 2005 015798734	0805 0805	82,60
0611 07 020032987230	MORENO CABEZUELO ANDRES	RIOS ROSAS 84	02004 ALBACETE	03 02 2005 016240789	0905 0905	82,60
0611 07 020033794350	CANTOS FERNANDEZ JUAN FR	GARCIA LORCA 10	02652 ONTUR	03 02 2005 016305861	0905 0905	82,60
0611 07 020034162243	JIMENEZ ESCRIBANO JUAN R	CANALEJAS 78	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 016383057	0905 0905	82,60
0611 07 020034206804	AGULLO CASTILLO VICTORIA	LA HUERTA 7	02660 CAUDETE	03 02 2005 015801259	0805 0805	82,60
0611 07 020034222059	SUAREZ GARCIA ENCARNACIO	SAN GINES 4	02400 HELLIN	03 02 2005 016306063	0905 0905	46,80
0611 07 020034676242	ESPARCIA MELTON DIONISIO	AMISTAD 6	02003 ALBACETE	03 02 2005 016241601	0905 0905	82,60
0611 07 021000933062	TORRES ROMERO JOSE	SANTA ANA 64	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016383764	0905 0905	60,56
0611 07 021001247304	ESCOBAR BALLESTEROS LUCA	DEL RIO 7	02220 MOTILLEJA	03 02 2005 016242409	0905 0905	82,60
0611 07 021001858303	SAEZ SANCHEZ JUANA	1ª TRAVESIA RAMBL	02660 CAUDETE	03 02 2005 015802471	0805 0805	82,60
0611 07 021001983490	ZORNOZA ORTIZ PASCUAL	BUENAVISTA 9	02652 ONTUR	03 02 2005 016307679	0905 0905	46,80
0611 07 021002530532	MORA SAEZ ANGEL	ALTA 7	02215 ALBOREA	03 02 2005 016243116	0905 0905	82,60
0611 07 021003036447	BLESA PICAZO JOSE MIGUEL	GALLEGOS 23	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 016385784	0905 0905	82,60
0611 07 021005557033	ABELLAN SANCHEZ ANTONI	LEPANTO 1	02141 POZOHONDO	03 02 2005 016244530	0905 0905	82,60
0611 07 021006552190	TERUEL FUENTES RAFAELA	LA VERONICA 2	02400 HELLIN	03 02 2005 016309804	0905 0905	44,05
0611 07 021006919780	SANTIAGO GARCIA DANIEL	CAIDA 22	02400 HELLIN	03 02 2005 016310107	0705 0705	22,02
0611 07 021007094481	MEDIAVILLA SANCHEZ CARM	EL LOBO 25	02400 HELLIN	03 02 2005 015806010	0805 0805	24,78
0611 07 021007114588	SALHI NO CONSTA ABDELMOU	AV. CERRO 67	02692 PETROLA	03 02 2005 016245439	0905 0905	82,60
0611 07 021007206538	INIESTA INIESTA VICENTE	MOLIENDA DE LA P	02639 BARRAX	03 02 2005 016245641	0905 0905	82,60
0611 07 021007536843	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	PZ. TOMAS NAVARRO TOM	02006 ALBACETE	03 02 2006 011454022	0205 0205	82,60
0611 07 021007673148	KHIMICH — SALAH	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2006 011109569	0605 0605	82,60
0611 07 021007673148	KHIMICH — SALAH	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2006 011374200	0705 0705	82,60
0611 07 021008010123	PIZARRO ESTADES RAMON	CT. MURCIA 8	02400 HELLIN	03 02 2005 016311521	0905 0905	82,60
0611 07 021008012547	JIMENEZ JIMENEZ WALTER	CRISTOBAL PEREZ P	02500 TOBARRA	03 02 2005 016311723	0905 0905	35,80
0611 07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 016312430	0905 0905	82,60
0611 07 021008108537	LIMA DE PEÑARANDA AMPARO	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 016312531	0905 0905	82,60
0611 07 021008135819	MERCADO SUAREZ MIGUEL CA	SANTA TERESA DE J	02400 HELLIN	03 02 2005 016312834	0905 0905	82,60
0611 07 021008225240	BUENO CUERVAS GEMMA	AV. REYES CATOLICOS 8	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016391040	0905 0905	60,56
0611 07 021008350936	ARAUZ DURAN CARMEN	ROCHE 42	02400 HELLIN	03 02 2005 016313238	0905 0905	82,60
0611 07 021008690537	PARRAGA ARRIAZA VANESA	JOSE ISBERT 6	02005 ALBACETE	03 02 2005 016391848	0905 0905	82,60
0611 07 021008690840	DURAN ARAUZ ALEJANDRO	ROCHE 42	02400 HELLIN	03 02 2005 016313844	0905 0905	82,60
0611 07 021008691749	QUITUISACA ONTANEDA NELS	CAMINO 61	02400 HELLIN	03 02 2005 016314046	0905 0905	82,60
0611 07 021008721960	RODRIGUEZ MORENO JOAQUIN	GENERALISIMO 36	02510 POZO CAÑADA	03 02 2005 016247257	0905 0905	82,60
0611 07 021008801883	CHAJARI — MOHAMED	SAN BERNABE 33	02692 PETROLA	03 02 2005 016247661	0905 0905	82,60
0611 07 021008990530	ZABALA GUZMAN CLARIZA	CANALON 7	02400 HELLIN	03 02 2005 016315157	0905 0905	82,60
0611 07 021009054689	HURTADO VELEZ FREDDY	CANALON 7	02400 HELLIN	03 02 2005 016315258	0905 0905	82,60
0611 07 021009090358	CABALLERO PAZ GABY	LIBERTAD 56	02400 HELLIN	03 02 2005 016315460	0905 0905	82,60
0611 07 021009172406	MARTINEZ ROMERO DOLORES	CM. MIRAFLORES 26	02006 ALBACETE	03 02 2005 01639275	0905 0905	44,05
0611 07 021009179577	PARADA DE MORENO CARMEN	MELCHOR DE MACANA	02400 HELLIN	03 02 2005 015812070	0805 0805	35,80
0611 07 021009201708	LAKHDAR — MOHAMED	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	03 02 2005 016315965	0905 0905	30,29
0611 07 021009426828	SOSA SOLIZ JOSE EDUARDO	TRUJILLO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 016316773	0905 0905	82,60
0611 07 021009551716	QUITUISACA ONTANEDA HUGO	CAMINO 61	02400 HELLIN	03 02 2005 016317076	0905 0905	82,60
0611 07 021009556665	EL MAFDOUL — AHMED	APARTADO DE CORRE	02080 VILLARROBLED.	03 02 2005 016394070	0905 0905	82,60
0611 07 021009648312	SANTIAGO AMADOR MAGDALEN	CAIDA 22	02400 HELLIN	03 02 2005 016317581	0705 0705	22,02
0611 07 021009769358	ROSILLO TORNERO SARA	TR. JUAN VALERO 10	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016394979	0905 0905	44,05
0611 07 021009811087	ABOUFARISE — MOHAMED	APARTADO CORREOS	02006 ALBACETE	03 02 2005 016250792	0905 0905	82,60
0611 07 021010090468	MONTANO PEÑA ERWIN	JOSE PRECIOSO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 015815609	0805 0805	49,56
0611 07 021010103303	ZATIZABAL MURILLO PATRIC	FERIA 21	02005 ALBACETE	03 02 2005 015744473	0805 0805	82,60

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07 021010103303	ZATIZABAL MURILLO PATRIC	FERIA 21	02005 ALBACETE	03 02 2005 016251200	0905 0905	63,32
0611 07 021010207474	MAKDADE — EL HASSANE	PADRE ROMANO 10	02005 ALBACETE	03 02 2005 016397003	0905 0905	82,60
0611 07 021010208080	CHAOUNI — ABDELAZIZ	JORQUERA 14	02151 CASAS DE JUAN	03 02 2005 016251604	0905 0905	82,60
0611 07 021010226369	PARRA PARRA MIRIAM JANET	CAMINO 61	02400 HELLIN	03 02 2005 016320110	0905 0905	82,60
0611 07 021010408851	JIMENEZ LOPEZ MARIA TERE	QUEVEDO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 015745685	0805 0805	22,02
0611 07 021010408851	JIMENEZ LOPEZ MARIA TERE	QUEVEDO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 016321120	0905 0905	30,29
0611 07 021010420470	HICHAM — LAADAM	CARRASCA 31	02636 VILLALGORDO	03 02 2005 015331417	0705 0705	82,60
0611 07 021010461391	GVOZDIOVAS — VITALIJUS	ISABEL LA CATOLIC	02630 RODA LA	03 02 2005 016398316	0905 0905	33,04
0611 07 021010657920	MONTAÑO GARCIA EDWIN	AV. LIBERTAD 56	02400 HELLIN	03 02 2005 016322635	0905 0905	82,60
0611 07 021010666812	BOULOUF — ABDELAZIZ	EMILIO CASTELAR 1	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016399225	0905 0905	82,60
0611 07 021010690252	JIMENEZ JIMENEZ ALEXANDR	AV. POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	03 02 2005 016323039	0905 0905	82,60
0611 07 021011056731	AGUAS CHANGOLUIZA JORGE	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	03 02 2005 016325261	0905 0905	82,60
0611 07 021011096036	LAVARDEN BARRIGA GUERY A	PICO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 016325362	0905 0905	22,02
0611 07 021011194955	OUKASSOU — MOULAY ABDE	RAMON Y CAJAL 24	02500 TOBARRA	03 02 2005 016325665	0905 0905	82,60
0611 07 021011242748	ORFANI — ABDELMAJID	VILLA DOLORES	02154 POZO LORENTE	03 02 2005 016254836	0905 0905	82,60
0611 07 021011503234	LAKNANI — RAHHAL	BALMES 13	02691 BONETE	03 02 2005 016327180	0905 0905	82,60
0611 07 021011530617	SANCHEZ LOPEZ MANUEL	LOS VALEROS 11	02500 TOBARRA	03 02 2005 016327281	0905 0905	82,60
0611 07 021011588009	CIORNEI — CATALIN DUMI	JUAN VALERO 10	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016404174	0905 0905	82,60
0611 07 021011601143	TSVETANOVA MICHEVA ANELI	DOCTOR JIMENEZ DI	02006 ALBACETE	03 02 2005 016404679	0905 0905	82,60
0611 07 021011658333	OSMAN SHAKIR NAZMIE	VIRGEN DE LOS DES	02006 ALBACETE	03 02 2005 016404982	0905 0905	82,60
0611 07 021011680965	KOTE — FASSENE	VIRGEN DE LOS DES	02002 ALBACETE	03 02 2005 016256553	0905 0905	82,60
0611 07 021011681773	ZAMBRANO MEDRANDA FELIX	HERMANOS QUINTERO	02002 ALBACETE	03 02 2005 016256654	0905 0905	82,60
0611 07 021011689958	DE LAMO DE LAMO PEDRO	PZ. VIRGEN DE LA FUEN	02612 MUNERA	03 02 2005 016405285	0905 0905	82,60
0611 07 021011791103	FARH — ABDELKADEREL	ALTOZANO 35	02612 MUNERA	03 02 2005 016406194	0905 0905	82,60
0611 07 021011911644	CASTILLO — LUIS EFRAIN	AVENIDA GUARDIA C	02500 TOBARRA	03 02 2005 016329204	0905 0905	82,60
0611 07 021012001166	VINTILA — NASTASE	SAN ANTON 16	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016407309	0905 0905	38,54
0611 07 021012099378	AGRINA — HAMID	MINISTRO AUNOS 32	02154 VILLAVALIENT	03 02 2005 016258270	0905 0905	82,60
0611 07 021012101196	HERRERA ARIAS LUIS REMIG	MAYOR 34	02651 FUENTE ALAMO	03 02 2005 016330517	0905 0905	82,60
0611 07 021012173342	ORDOÑEZ LEGNIA ANGEL	MARQUES DE VILLOR	02003 ALBACETE	03 02 2005 016258573	0905 0905	82,60
0611 07 021012186577	DUMITRU — ANDREI	MURILLO 34	02691 BONETE	03 02 2005 015827531	0805 0805	82,60
0611 07 021012264177	PEÑA GUZMAN CELIO	ACACIO MORENO 15	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016408622	0905 0905	66,07
0611 07 021012367847	LOPEZ SALAZAR BENEDICTO	TRUJILLO 1	02400 HELLIN	03 02 2005 016332133	0905 0905	82,60
0611 07 021012412610	AZZEDINE — KAMEL	RAMBLA BAJA 6	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 016409329	0905 0905	82,60
0611 07 021012469594	HYUSMEN SHAKIR AYSHE	VIRGEN DE LOS DES	02006 ALBACETE	03 02 2005 016409834	0905 0905	82,60
0611 07 021012562756	DAVALOS POLAR MICHEL	PUERTAS DE ALCARA	02400 HELLIN	03 02 2005 015830157	0805 0805	68,83
0611 07 021012584580	CAMPOS HURTADO MARIA ELE	AV. POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	03 02 2006 011401377	0905 0905	82,60
0611 07 021012613579	ESPINOZA COTRINA ALCIDES	PÉREZ PASTOR 17	02500 TOBARRA	03 02 2005 016334153	0905 0905	82,60
0611 07 021012639144	LOPEZ LLERENA CARLOS EDU	RAMON Y CAJAL 19	02651 FUENTE ALAMO	03 02 2005 015831167	0805 0805	82,60
0611 07 021012666931	ALBU — ELENA	JUAN COLLADO 27	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016411753	0905 0905	82,60
0611 07 021012684311	CORREA CALVA JESUS	MAYOR 41	02500 TOBARRA	03 02 2005 016335062	0905 0905	82,60
0611 07 021012728363	BOBRYs — MYKHAYLO	RAMBLA 45	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016412258	0905 0905	82,60
0611 07 021012792829	ESPINOZA TROYA ABEL LUDG	SAN FRANCISCO 7	02691 BONETE	03 02 2005 015832278	0805 0805	82,60
0611 07 021012930346	CSILLAG — FRANCISC PET	GOLETA 78	02630 RODA LA	03 02 2005 016413975	0905 0905	82,60
0611 07 021013040278	BARBUR — MARIUS MIHAI	ALIQUE 11	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016415995	0905 0905	82,60
0611 07 021013054830	CHERESTEZ — CIPRIAN AD	ACACIO MORENO 4	02600 VILLARROBLED	03 02 2005 015901996	0805 0805	82,60
0611 07 021013062409	MARIN AGUIRRE MARIO DE J	DIEGO DE ALMAGRO	02006 ALBACETE	03 02 2005 016416403	0905 0905	82,60
0611 07 021013069580	HOJDA — VASILE DANIEL	ANTONIO MARTINEZ	02630 RODA LA	03 02 2005 016416504	0905 0905	49,56
0611 07 021013118585	IANOS — ION	GRACIANO ATIENZA	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016416605	0905 0905	82,60
0611 07 021013433433	SARIR — KEBIR	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03 02 2005 016341025	0905 0905	82,60
0611 07 021013448183	MASROUR — MOHAMMED	GOLETA 40	02630 RODA LA	03 02 2005 016419736	0905 0905	82,60
0611 07 021013456065	POPA — RADU VIOREL	PUERTA DE LA VILL	02630 RODA LA	03 02 2005 016419837	0905 0905	82,60
0611 07 021013476778	LIMANI — FARID	PORTUGAL 11	02002 ALBACETE	03 02 2005 016264435	0905 0905	82,60
0611 07 021013485569	DE LA BARRA ARTEAGA DANN	GRAN VIA 60	02400 HELLIN	03 02 2005 016341732	0905 0905	82,60
0611 07 021013531948	GONGORA PARDO NATIVIDAD	AV. ALBACETE 2	02260 FUENTEALBILL	03 02 2005 016264738	0905 0905	82,60
0611 07 021013589643	RJALI — JAOUAD	AV. GUARDIA CIVIL 72	02500 TOBARRA	03 02 2005 016342439	0905 0905	82,60
0611 07 021013610457	SURRIABRE RUIZ JUAN LIND	DOCTOR CERDA MART	02400 HELLIN	03 02 2005 016342944	0905 0905	13,76
0611 07 021013615309	FANTAZIU — ION	VIRREY MORCILLO 2	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016421150	0905 0905	66,07
0611 07 021013656028	MBAYE — BADARA	VIRGEN DE LAS ANG	02003 ALBACETE	03 02 2005 016266354	0905 0905	82,60
0611 07 021013661785	MAKAROV — MIKHAIL	MARTIRES 56	02630 RODA LA	03 02 2005 016421554	0905 0905	33,04

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07 021013681286	CHERESTEZ — VIOREL	ACACIO MORENO 4	02600 VILLARROBLE.	03 02 2005 015906141	0805 0805	82,60
0611 07 021013731507	SELEGEAN — ANGELICA	VIRGEN 52	02630 RODA LA	03 02 2005 016422261	0905 0905	68,83
0611 07 021013785057	BOBRYK — ANNA GENOWEFA	AV. GUARDIA CIVIL 72	02500 TOBARRA	03 02 2005 016344055	0905 0905	82,60
0611 07 021013789404	TUFISI — ADRIAN	PP. ENAMORADOS 6	02160 LEZUZA	03 02 2005 016422665	0905 0905	49,56
0611 07 021013828103	HOJDA — IOAN STEFANITA	ANTONIO MARTINEZ	02630 RODA LA	03 02 2005 016422867	0905 0905	63,32
0611 07 021013899538	VILLALBA RODAS JORGE	GARCILASO DE LA V	02400 HELLIN	03 02 2005 016345469	0905 0905	82,60
0611 07 021013930557	KOLEV IVANOV GEORGI	RIOS ROSAS 71	02004 ALBACETE	03 02 2005 016268273	0905 0905	82,60
0611 07 021013974714	MUSTAPHA — EL BAKKALI	FINCA EL RELUMBRA	02690 ALPERA	03 02 2005 015840968	0805 0805	82,60
0611 07 021013991787	COULIBALY — ALY	ZAPATEROS 18	02005 ALBACETE	03 02 2005 015908565	0805 0805	82,60
0611 07 021014071007	STOROZHEVYKH — ANDRIY	ALIQUE 13	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016424584	0905 0905	68,83
0611 07 021014079693	THIAM — SIDY	BAÑOS 22	02005 ALBACETE	03 02 2005 016424887	0905 0905	82,60
0611 07 021014084444	GHINDA — IOAN	CN. PASOS 74	02652 ONTUR	03 02 2005 016346176	0905 0905	24,78
0611 07 021014227015	GHEBAN — IOANA MIRELA	NUEVA 54	02630 RODA LA	03 02 2005 016426911	0905 0905	82,60
0611 07 021014227318	KUPRAVA — GIGLA	MARTIRES 56	02630 RODA LA	03 02 2005 016427012	0905 0905	33,04
0611 07 021014259246	SURDU — GHEORGHE	AV. RAMIN MENENDEZ PI	02005 ALBACETE	03 02 2005 016427719	0905 0905	82,60
0611 07 021014270158	KANE — MOUSSA	VIRGEN DE LAS ANG	02003 ALBACETE	03 02 2005 016270600	0905 0905	82,60
0611 07 021014289962	ARBAOUI — MBAREK	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2005 015842685	0805 0805	82,60
0611 07 021014295622	JAD — NOUR EDDINE	AV. CONSTITUCIIN 155	02400 HELLIN	03 02 2005 016347994	0905 0905	82,60
0611 07 021014315224	RODRIGUEZ PARRA HECTOR W	CAMINOS 61	02400 HELLIN	03 02 2005 016348402	0905 0905	82,60
0611 07 021014388881	OSMAN — MELIHA BASRI	ALBERTO 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 016430547	0905 0905	82,60
0611 07 021014391915	KHNAFOU — MOHAMMED	CRISTOBAL COLON 5	02003 ALBACETE	03 02 2005 016273024	0905 0905	82,60
0611 07 021014396258	HSASSA — EL MADANI	CASA NUEVA DEL CI	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016430749	0805 0805	82,60
0611 07 021014398682	TUFISI — CORNELIU	FINCA CUARTO PERE	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016430951	0905 0905	82,60
0611 07 021014407574	ANABE — SAMIR	PRIMO DE RIBERA 7	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 015844406	0805 0805	0,00
0611 07 021014423136	ABDELKADER — AHMED BOU	TENERIFE 14	02003 ALBACETE	03 02 2005 016273428	0905 0905	82,60
0611 07 021014423439	DJITE — ABDYOU AZIZ	VIRGEN DESAMPARAD	02004 ALBACETE	03 02 2005 016273529	0905 0905	82,60
0611 07 021014429301	ELASRI — MUSTAFA	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 016350422	0905 0905	82,60
0611 07 021014446677	OUL MAINA — YACINE	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016432971	0905 0905	82,60
0611 07 021014457589	BENAMROUCHE — RABAH	TENERIFE 14	02003 ALBACETE	03 02 2005 016275145	0905 0905	82,60
0611 07 021014488612	MGUILD — AZIZ	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 02 2005 016278579	0905 0905	82,60
0611 07 021014488713	BOUKRIM — LABDAOUI	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 02 2005 016278680	0905 0905	82,60
0611 07 021014506089	ELKAHI — AADIL	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 02 2005 016279387	0905 0905	82,60
0611 07 021014519227	ASSAM — MOSTAFA	PERU 6	02006 ALBACETE	03 02 2005 016436611	0905 0905	63,32
0611 07 021014525792	EL MADANNI — MOUHYEDDI	CRISTOBAL PEREZ P	02004 ALBACETE	03 02 2005 016280094	0905 0905	82,60
0611 07 021014535900	FALL — SERIGNE MODOU M	VIRGEN DE LAS ANG	02004 ALBACETE	03 02 2005 016280300	0905 0905	11,71
0611 07 021014536001	DIOP — BAMBA	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 02 2005 016280401	0905 0905	82,60
0611 07 021014560451	ARRIAZA BARTHELEMY JOSE	JOSE ISBERT 6	02001 ALBACETE	03 02 2005 016280906	0905 0905	82,60
0611 07 021014572878	WADE — BARA	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 02 2005 016281108	0905 0905	82,60
0611 07 021014603190	STRAHILOV ANTONOV TSVETA	MADRE ELISEA 1	02660 CAUDETE	03 02 2005 015846426	0805 0805	7,50
0611 07 021014606224	EL GOUJ — HICHAM	NUEVA 39	02150 VALDEGANGA	03 02 2005 016282017	0905 0905	7,50
0611 07 021014623604	GUEYE — GORA	BAÑOS 22	02005 ALBACETE	03 02 2005 016439035	0905 0905	24,78
0611 07 021014632795	DIENG — KHADIM	BAÑOS 22	02005 ALBACETE	03 02 2005 016439338	0905 0905	82,60
0611 07 021014652300	REDOUANE — JAAFAR	AV AYORA 9	02151 CASAS DE JUAN	03 02 2005 016282623	0905 0905	55,07
0611 07 021014694736	BAH — AMADOU TIDIANE	LUIS BADIA 74	02004 ALBACETE	03 02 2005 016284037	0905 0905	82,60
0611 07 021014708476	EL ARFAOUI — NABIL	PEREZ PASTOR 59	02004 ALBACETE	03 02 2005 016284340	0905 0905	82,60
0611 07 021014710904	EL ATTAOUI — SAID	CRISTOBAL PEREZ P	02004 ALBACETE	03 02 2005 016284441	0905 0905	82,60
0611 07 021014712318	BELHAJ — MOHAMED	SUR 37	02620 MINAYA	03 02 2005 016440651	0905 0905	82,60
0611 07 021014731718	DAHMAN — RHZALA	AV. TOREROS 46	02005 ALBACETE	03 02 2005 016441661	0905 0905	82,60
0611 07 021014735758	SALIDO TERUEL ESTEFANIA	VERONICA 2	02400 HELLIN	03 02 2005 016352644	0905 0905	44,05
0611 07 021014747175	NDIAYE — PAPA MANDIAYE	BAÑOS 22	02005 ALBACETE	03 02 2005 016441762	0905 0905	41,29
0611 07 030050567346	SANCHEZ SANCHEZ PASCUAL	EL VILLAREJO 16	02142 NAVA DE ABAJ	03 02 2005 016285350	0905 0905	82,60
0611 07 030086601331	GOY GUIRADO DOLORES	AV. GUARDIA CIVIL 171	02500 TOBARRA	03 02 2005 016353755	0905 0905	46,80
0611 07 031049263904	PUNTES RIVERA IRMA	EL MOLINO 61	02660 CAUDETE	03 02 2005 016354361	0905 0905	30,29
0611 07 041019407385	FEDIOR — ADA	VIRGEN DE LAS ANG	02004 ALBACETE	03 02 2005 016285855	0905 0905	66,07
0611 07 041024901831	LAABOUD — NOUREDDINE	DE LA HOZ 12	02400 HELLIN	03 02 2005 015849557	0805 0805	82,60
0611 07 041025860212	HAMMOU — MILOUDI	JUAN RAMON JIMENE	02400 HELLIN	03 02 2005 016356684	0905 0905	82,60
0611 07 041031940391	ILIEV IVANOV GOSHO	PUERTAS DE MADRID	02400 HELLIN	03 02 2005 016356987	0905 0905	82,60
0611 07 071035314428	MAMADOU — NIANG	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	03 02 2005 016445705	0905 0905	74,33
0611 07 080224017886	SEGOVIA PEREZ JUAN DIOS	MIGUEL DE CERVANT	02151 CASAS DE JUAN	03 02 2005 016286764	0905 0905	82,60

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07 080508332970	OLIVA ANDUJAR MARIA SOLE	BOQUERA DE GARZON	02400 HELLIN	03 02 2005 016357795	0905 0905	82,60
0611 07 131011146877	TUFISI — MARGARIT	ENAMORADOS S/N	02161 TIRIEZ	03 02 2005 016447018	0905 0905	82,60
0611 07 131011957738	VOLKOLUP — IVAN	CARRETAS 34	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016447119	0905 0905	82,60
0611 07 131012784359	SOSOI — ANGELA MARIA	PIO XII 5	02639 BARRAX	03 02 2005 016287673	0905 0905	82,60
0611 07 161004692083	TOMKIV — STEPAN	PERALES 84	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 011513939	0905 0905	82,60
0611 07 171012325462	SEKOU — DAFE	VIRGEN DE LOS DES	02004 ALBACETE	03 02 2005 016288380	0905 0905	82,60
0611 07 211005761427	SANCHEZ SUAREZ ANTONIO J.	AV. CONSTITUCION 4	02400 HELLIN	03 02 2005 016359415	0905 0905	82,60
0611 07 211020272728	BENAMROUCHE — MOHAMED	TENERIFE 14	02003 ALBACETE	03 02 2005 016288683	0905 0905	63,32
0611 07 211022953766	EL AZHARI — MHAMED	SANTO DOMINGO DE	02004 ALBACETE	03 02 2005 016288885	0905 0905	82,60
0611 07 231004652056	BOUCHAIB — ZOUHAIR	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016450755	0905 0905	82,60
0611 07 231034029720	GARCIA REDROBAN WILLIAM	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03 02 2005 016359920	0905 0905	52,31
0611 07 261005758616	MANSOURI — ALI	BAÑOS 21	02005 ALBACETE	03 02 2005 016451361	0905 0905	82,60
0611 07 280261207654	GARRIDO DIAZ J JOSE	GRAL. VARELA 33	02142 NAVA DE ABAJ	03 02 2005 016290404	0905 0905	82,60
0611 07 281009129534	ABGI — BRAHIM	AV REYES CATOLICOS 8	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016451866	0905 0905	82,60
0611 07 281027380890	WATSON LEON MARIA ESTELA	ZAPATEROS 18	02005 ALBACETE	03 02 2005 015933322	0805 0805	41,29
0611 07 281099497764	ZABALA BELLO GUSTAVO	JUAN RAMON JIMENE	02400 HELLIN	03 02 2005 016360728	0905 0905	82,60
0611 07 281123854060	LANDAZURI CEVALLOS JAIME	AGUILA 7	02400 HELLIN	03 02 2005 015854207	0805 0805	82,60
0611 07 281233229543	TRAORE — OUSMANE	ZAPATEROS 18	02005 ALBACETE	03 02 2005 016453987	0905 0905	82,60
0611 07 300062880907	AGUADO CANTOS PASCUAL	GARCIA LORCA 4	02652 ONTUR	03 02 2005 016362647	0905 0905	82,60
0611 07 301027075007	EL HAMDouchi — HAMID	LAS ERAS 14	02660 CAUDETE	03 02 2005 015858449	0805 0805	66,07
0611 07 301030003801	GHANDI — ABDERRAHIM	BAÑOS 1	02400 HELLIN	03 02 2005 015858752	0805 0805	82,60
0611 07 301030414938	BENKADA — MOHAMMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 02 2005 016365273	0905 0905	82,60
0611 07 301031925310	MALUCIN LEON NARCISA DE	AGUILA 9	02400 HELLIN	03 02 2005 015859156	0805 0805	82,60
0611 07 301034351724	CUENCA CUENCA CARLOS DAN	AV. LIBERTAD 24	02400 HELLIN	03 02 2005 016365879	0905 0905	82,60
0611 07 301040516173	RIBERA ALMANZA GUADALUPE	MILAGRO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 015859964	0805 0805	24,78
0611 07 301045278974	PUENTE — TELMO ALEJAND	CALLEJON DE SAN R	02500 TOBARRA	03 02 2005 016366990	0905 0905	82,60
0611 07 301048560204	ASAKLOU — EL MAHFOUD	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016455203	0805 0805	82,60
0611 07 301048560204	ASAKLOU — EL MAHFOUD	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016455304	0905 0905	82,60
0611 07 301048560204	ASAKLOU — EL MAHFOUD	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016455405	0705 0705	82,60
0611 07 350031997816	MIRANDA RODRIGUEZ JERONI	DOCTOR FLEMING 11	02004 ALBACETE	03 02 2005 016293333	0905 0905	82,60
0611 07 390049323544	VELASCO PEREZ MANUEL FER	GENERAL MOSCARDOS	02155 TINAJEROS	03 02 2005 016293636	0905 0905	82,60
0611 07 460098362246	MARIN JUAREZ ANTONIO	MAYOR 13	02250 ABENGIBRE	03 02 2005 016294242	0905 0905	82,60
0611 07 461058900439	RAGUIGUE — RAHHAL	SAN JOSE 9	02691 BONETE	03 02 2005 015861883	0805 0805	82,60
0611 07 461070194269	TOURI — AHMED	PORTUGAL 11	02002 ALBACETE	03 02 2005 016295252	0905 0905	82,60
0611 07 461077656704	RODRIGUEZ CORTES GUILLER	CASTILLA LA MANCH	02006 ALBACETE	03 02 2005 016458435	0905 0905	41,29
0611 07 501017729935	ETTAMIMI — ALLAL	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016458536	0905 0905	52,31
0613 10 02004161051	PICAZO CORDOBA JULIAN	PERALES 66	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 016128332	0905 0905	1.973,82
0613 10 02102287868	EL SALTADOR GANADERIA, S	CERRO 5	02499 CANCARIX	03 02 2005 016162583	0905 0905	207,42
0613 10 02103122775	GOMEZ MARTINEZ ANGEL	ALAMEDA DE ALICAN	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 016180569	0905 0905	311,40

REGIMEN 07.— REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 020017925756	GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	CORRALON 4	02140 ANGUIJES LO	03 02 2005 015730531	0805 0805	144,26
0721 07 020017925756	GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	CORRALON 4	02140 ANGUIJES LO	03 02 2005 016235032	0905 0905	144,26
0721 07 020021792420	COY VALCARCEL RAMON	RONDA NORTE S/N	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 016298787	0905 0905	176,04
0721 07 020024881969	ALFARO CASAS ERNESTO	COHETE 38	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 016376387	0905 0905	176,04
0721 07 020024946031	MANSILLA DIAZ BASILIO	JUMILLA 38	02652 ONTUR	03 02 2005 016300508	0905 0905	144,26
0721 07 020027965660	SANCHEZ DELICADO RAFAEL	MANUEL LOPEZ 4	02652 ONTUR	03 02 2005 016302427	0905 0905	94,04
0721 07 021000498683	CARLOS PASTOR JOSE JULIO	ESTACION 14	02600 VILLARROBLED.	03 02 2005 015874213	0805 0805	176,04
0721 07 021005983429	CONDE LOPEZ DAVID	SAN JUAN DE DIOS	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 016244833	0905 0905	34,44
0721 07 021007236143	SILVESTRE FALCON BALDOME	MELCHOR MACANAZ 4	02400 HELLIN	03 02 2005 015806212	0805 0805	170,10
0721 07 021009569500	LOPEZ PALACIOS ANTONIO	MELCHOR DE MACANA	02400 HELLIN	03 02 2005 015813282	0805 0805	176,04
0721 07 021011213446	LOPEZ PALACIOS ANGEL	MELCHOR DE MACANA	02400 HELLIN	03 02 2005 015823184	0805 0805	176,04
0721 07 300078113644	MOROTE GARCIA ROSA	RONDA SUR 17	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 016362950	0905 0905	176,04

REGIMEN 12.— REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 02102299891	HERNANDEZ JIMENEZ YOLAND	LA PAZ 38	02640 ALMANSA	03 02 2005 015610491	0805 0805	158,00
1211 10 02103680931	GARRIGOS SIMON JOSE	LAUREL 9	02006 ALBACETE	03 02 2005 016472680	0905 0905	158,00
1211 10 02103825320	GARCIA ORTIZ VICTORIA	ZARAGOZA 16	02005 ALBACETE	03 02 2005 016473084	0905 0905	158,00
1211 10 02103851487	RUIZ DIAZ JOSE ANGEL	BILBAO 24	02005 ALBACETE	03 02 2005 016473690	0905 0905	158,00
1211 10 02103860783	VILLORA ORTIZ SOLEDAD	CENCERRADA 19	02400 HELLIN	03 02 2005 016468337	0905 0905	158,00

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°.PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
1211 10 02103893523	JIMENEZ GOMEZ MARTINA	ANGEL 8	02002 ALBACETE	03 02 2005 016464600	0905 0905	158,00
1211 10 02103895240	VILALTA MASLLORENS CARM	BARRANCO INDIO 11	02400 HELLIN	03 02 2005 016468640	0905 0905	158,00
1211 10 02103899886	DI TORO MAMMARELLA WILLI	CAÑADAS 6	02328 ARGAMASON	03 02 2005 016464903	0905 0905	158,00
1211 10 02103902617	ROLDAN MARQUEZ MARIA PIL	SEGOVIA 3	02002 ALBACETE	03 02 2005 015607259	0805 0805	158,00
1211 10 02103909384	LOZANO NAVARRO ANGELES	CALDERON DE LA BA	02002 ALBACETE	03 02 2005 015607461	0805 0805	158,00
1211 10 02103915852	CANTOS FERNANDEZ DANIEL	ROSARIO 120	02003 ALBACETE	03 02 2005 016465408	0905 0905	158,00
1211 10 02103937070	CARRERES MONTOYA MARIA	ALAMEDA DE ALICAN	02409 MINGOGIL	03 02 2005 016469044	0905 0905	158,00
1221 07 020033104640	PELAEZ CRESPO AURORA	AV JOSE RODRIGUEZ 23	02640 ALMANSA	03 02 2005 016465913	0905 0905	158,00
1221 07 020033660570	ALFARO NAVARRO MARIA	AGUSTINA DE ARAGO	02006 ALBACETE	03 02 2005 016470054	0905 0905	158,00
1221 07 021009352763	SERRANO BERNAL JENNY AND	AGUSTINA DE ARAGO	02006 ALBACETE	03 02 2005 016470256	0905 0905	42,13
1221 07 021010306191	CUELLAR COVARRUBIAS CARM	SANTA TERESA DE J	02400 HELLIN	03 02 2005 016466115	0905 0905	158,00
1221 07 021010423096	DELGADO ZAMBRANO SANTA M	PIZARRO 10	02640 ALMANSA	03 02 2005 016466216	0905 0905	7,52
1221 07 021011608621	TAPIA VALENCIA ERIKA MAR	CORREDERA 58	02640 ALMANSA	03 02 2005 016466418	0905 0905	158,00
1221 07 021011797365	DELGADO ZAMBRANO CARMEN	PIZARRO 10	02640 ALMANSA	03 02 2005 016466519	0905 0905	158,00
1221 07 021012351780	VARGAS SOSA DORCA	CRISTOBAL PEREZ P	02004 ALBACETE	03 02 2005 016460354	0805 0805	158,00
1221 07 021012351780	VARGAS SOSA DORCA	CRISTOBAL PEREZ P	02004 ALBACETE	03 02 2005 016460455	0905 0905	158,00
1221 07 021012416044	DAZA DE ESCALANTE SANTIT	VIZCAINO 1	02400 HELLIN	03 02 2005 016466923	0905 0905	158,00
1221 07 021012872853	LOSADA RODRIGUEZ VIVIANA	BLASCO DE GARAY 8	02003 ALBACETE	03 02 2005 016460657	0905 0905	158,00
1221 07 021012873459	RODRIGUEZ BERNAL ERPIDIA	BLASCO DE GARAY 8	02003 ALBACETE	03 02 2005 016460758	0905 0905	158,00
1221 07 021012974200	HOYOS MUÑOZ ADRIANA	LEON 1	02001 ALBACETE	03 02 2005 016460859	0905 0905	7,52
1221 07 021013121720	GARCIA CARDENAS GINNA PA	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	03 02 2005 016460960	0905 0905	158,00
1221 07 021014137994	JUSTINIANO PEREZ MIRIAM	RIOS ROSAS 26	02003 ALBACETE	03 02 2005 016461566	0905 0905	158,00
1221 07 021014561663	AGUILAR PEREZ ROXANA	MAYOR 56	02001 ALBACETE	03 02 2005 016461768	0905 0905	158,00

REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS

2300 07 021004808921 PIQUERAS BAUTISTA DANIEL AV. JUAN RAMON RAMIR 02630 RODA LA 08 02 2005 012885296 0201 0401 296,11

Albacete a 22 de mayo de 2006.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque. ·12.474·

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete

ANUNCIOS

Solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica referencia 02211002398

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, y el Cap. V del Título VII Real Decreto 1.955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación:

Tipo y características de la instalación: LAMT 20 Kv S/C de 767m.

Nº de expediente: 02211002398

Solicitante: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. calle Pablo Medina, 6, 02005 Albacete.

Situación: ST-Pozocañada-Línea Casillas Pozocañada-Chinchilla de Montearagón.

Localidad: T.M. de Pozocañada-Chinchilla de Montearagón (Albacete).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a los efectos previstos en el art. 53.1 de la Ley 54/1997 y Art. 140.3 del Real Decreto 1.955/2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Mayor 46, 02071, de ALBACETE, pudiendo presentarse las legaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete veinticinco de abril de dos mil seis. El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

RBD «LAMT 20 Kv S/C ST Pozocañada-Línea Casillas» en los términos municipales de Pozocañada y Chinchilla de Montearagón (Albacete) Expediente nº 02211002398

T.M.	Datos del Proyecto					Datos Catastrales			Propietario	Naturaleza	
	Parcela	Tipo	Apoyo	Superficie	Vuelo	Imposición Permanente	Imposición Servidumbre	Políg.			Parcela
				(m ²)	(m.l.)						
Pozocañada		LAMT			0	0	0	*	ST Pozocañada	Iberdrola S.A.	S.T.
Pozocañada		LAMT			3	12	9	*	LAMT	Iberdrola S.A.	LAMT
Pozocañada	1	LAMT	1	1,21	100	400	400	122	90001	Excmo. Ayto. Pozo Cañada	Zona Urbana
Pozocañada		LAMT			12	48	36	*	N-301	Ministerio Fomento	Carretera
Chinchilla de Monte-Aragón		LAMT			28	112	84	*	Camino de servicio	Excmo. Ayto. Chinchilla Monte-Aragón	Camino
Chinchilla de Monte-Aragón	2	LAMT	2	1,33	69	276	307	57	5005	Asensio García Corcoles	Labor
Chinchilla de Monte-Aragón		LAMT			3	12	9	*	LAMT	Iberdrola S.A.	LAMT
Chinchilla de Monte-Aragón		LAMT			3	12	9	*	LAMT	Iberdrola S.A.	LAMT
Chinchilla de Monte-Aragón		LAMT			3	12	9	*	Camino	Excmo. Ayto. Chinchilla Monte-Aragón	Camino
Chinchilla de Monte-Aragón	3	LAMT	3	1,35	100	400	400	57	5006	José Corcoles Martínez	Labor
Chinchilla de Monte-Aragón	4	LAMT			15	60	45	57	5007	Jose Soria Pérez	Labor
Chinchilla de Monte-Aragón		LAMT			3	12	9	*	LABT	Iberdrola S.A.	LABT
Chinchilla de Monte-Aragón	5	LAMT	4	1,33	217	868	751	57	539	Juan Sánchez López	Labor
Chinchilla de Monte-Aragón		LAMT			9	36	27	*	Camino	Excmo. Ayto. Chinchilla Monte-Aragón	Camino
Chinchilla de Monte-Aragón	6	LAMT5(1/2), 6(1/2),7(1/2)		1,79	226	904	828	57	535	Asensio García Corcoles	Labor
Chinchilla de Monte-Aragón	7	LAMT5(1/2), 6(1/2),7(1/2)		1,79	226	904	828	57	536	Alfonso Jiménez Ramires	Labor

Albacete, 26 de abril de 2006.—El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

•12.430•

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Parque Eólico Cerroblanco». Referencia: 2701/119/PE-CB.

Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 15 de febrero de 2006, se declaró en concreto la utilidad pública del proyecto de instalaciones de referencia. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 29 de junio de 2006, en el Ayuntamiento de Peñascosa, a las 12:00 horas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha.

Es de significar que esta publicación se realiza,

igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que los interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y titulares afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, Acciona Eólica de Castilla-La Mancha, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: «Parque Eólico Cerroblanco»

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza	Citación Día Mes Hora
		Zanjas y Caminos (m ²)	Exprop. Pleno D. (m ²)	Nº de Torres	Políg.	Parc.		
AB-PE-1	Juan Antonio Aviñó Pascual. c/ Doctor Gómez Ferrer, 19-Pta. 29. 46010 Valencia	8.695	31.000	2	2	81	matorral y pastos	29 junio 12:00

Albacete a 22 de mayo de 2006.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

•12.806•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea y con las «Normas de Utilización de las Listas de Espera» aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para la contratación de Monitores de Inserción Laboral para el Programa de Formación de Mujeres Desempleadas, a tiempo parcial, para la realización del Programa de Formación para Mujeres Desempleadas a desarrollar en las Asociaciones de Desarrollo Rural en la Provincia de Albacete, que son las siguientes: Campos de Hellín, Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, Monte Ibérico Corredor de Almansa, Sierra del Segura, Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha Júcar Centro y la Manchuela; que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

BASES

Primera.– Categoría profesional.

Monitor de Inserción Laboral para el Programa de Formación de Mujeres Desempleadas.

Segunda.– Requisitos. Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

f) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Organismo Público competente para ello.

g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.— Anuncios de la convocatoria. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.— Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación facilitará modelos de instancias que podrán ser potestativamente utilizados por los aspirantes.

A la instancia se adjuntará, por duplicado, el resguardo acreditativo del ingreso o transferencia bancaria, de los derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la tasa de la participación en procedimientos selectivos convocados por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobada por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago de los derechos de examen por la cuantía de 7,70 euros se hará efectivo a través de ingreso en la c/c nº 21051000210102000287 de Caja Castilla-La Mancha, Oficinas Principal, sita en Plaza Gabriel Lodares, nº 1 de Albacete.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo

mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

* Certificado del INEM en el que consten los extremos anteriormente señalados:

Que figure como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

* Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral»).

* Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (Horario de Registro: De 9'00 horas a 13'00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

Quinta.— Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excm. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.— Tribunal calificador. Su composición será:

Presidente.— El Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, o en su defecto, el Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

Vocales.— Tres Técnicos.

Un miembro en representación de cada Sindicato.

Secretario.— Un funcionario de carrera de esta Excm. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de

intervenir en el mismo -comunicándolo al órgano competente de la Diputación-, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario-, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la Legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad nº 5, de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.- Pruebas de selección. La prueba de selección en la que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, estribará en un ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 25 a 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Octava.- Calificación del ejercicio y puntuación.

La calificación del ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

$$\text{Calificación} = \text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

Novena.- Propuesta del Tribunal calificador. El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras contrataciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda

proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.- Presentación de documentos y nombramiento. Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excma. Diputación Provincial, listado de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente contratación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.- Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.- Recursos. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Programa

Tema 1.– La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2.– La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.– El Municipio. La organización. Competencias municipales.

Tema 4.– El contrato de trabajo. El salario y el tiempo de trabajo.

Tema 5.– El mercado laboral.

Tema 6.– El proyecto profesional.

Tema 7.– Técnicas de búsqueda y de acceso al empleo público.

Tema 8.– Técnicas de búsqueda y de acceso al empleo privado.

Tema 9.– Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.

Tema 10.– Prevención de riesgos profesionales.

Tema 11.– Ayudas al fomento del autoempleo y ayudas a la contratación indefinida. Ordenes de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fechas 9 de octubre de 2001 y 28 de octubre de 2005, respectivamente.

Tema 12.– Cheque-empleo mujer. Innovación y desarrollo. Ordenes de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fechas 8 de marzo de 2005 y 8 de febrero de 2006, respectivamente.

Albacete, 26 de mayo 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •13.178•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Por la presente, se expone al conocimiento general las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la participación en la Cabalgata de Apertura y Batalla de Flores en la Feria 2006 con carrozas, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2006.

Bases que regulan la concesión de subvenciones por la participación en la Cabalgata de Apertura y Batalla de Flores en la Feria 2006 con carrozas.

Primero.– El objeto de las presentes bases es la regulación de la participación en la Cabalgata de Apertura de Feria y Batalla de Flores 2006.

Segundo.– Podrán participar todos los Barrios, Asociaciones Culturales, Peñas, Instituciones, Colegios Oficiales, etc., que lo deseen y se atengan a los acuerdos y normas que sobre el particular se adopten.

Tercero.– Procedimiento: Se presentará solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, acompañando boceto de la carroza, con indicación del motivo presentado, características, presupuesto, necesidades técnicas (local, plataforma, etc.) y lugar de confección.

Asimismo, se indicará las características del vehículo que acompañará a dichas carrozas.

Cuarto.– Subvenciones: Será requisito indispensable figurar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones o tratarse de colectivos o grupos colegiados con anterioridad a la fecha de aprobación de las mencionadas subvenciones.

El importe de las mismas es de 1.200 € IVA incluido, siendo esta subvención fija para todas las carrozas.

Quedan obligados todos los beneficiarios a justificar reglamentariamente la subvención concedida ante el Ayuntamiento.

Las entidades subvencionadas en la presente convocatoria quedarán obligadas a devolver el importe total de la subvención recibida en caso de incumplimiento de los fines y condiciones para los que ha sido concedida.

La Comisión Técnica de Carrozas estará compuesta por: La Comisión de Feria, tres representantes de los

Barrios de la Ciudad; tres representantes de Asociaciones Culturales y Recreativas, pudiendo ser ampliada en un miembro más que representaría a Asociaciones Culturales y el asesoramiento de técnicos especialistas que considere oportunos.

Quinto.– El plazo de presentación de solicitudes, es de 20 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el *B.O.P.* Las presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

Sexto.– El órgano competente para resolver y procedimiento de concesión.

Será la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Comisión informativa de Educación Ocio y Feria la que resuelva la concesión de las subvenciones.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes se informará en un plazo máximo de 30 días naturales a la citada comisión informativa. La Junta de Gobierno Local resolverá de forma motivada las respectivas solicitudes de subvención, que serán notificadas a los interesados. Las resoluciones dictadas agotarán la vía administrativa, pudiendo interponer contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre.

La percepción de las presentes subvenciones serán compatibles con la de cualquier otras, dada la especificidad de las mismas.

Séptimo.– El Ayuntamiento pone a disposición de los participantes que así lo indiquen expresamente por escrito, para confección de sus propias carrozas, las instalaciones de Expovicamán, desde primeros de julio hasta el 20 de septiembre. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento sólo se responsabiliza de la custodia de las carrozas hasta el día 9 de septiembre de 2006, y se responsabilicen del buen uso de las mencionadas instalaciones.

Octavo.– El Ayuntamiento pone a disposición de los participantes las plataformas de que disponga, que se-

rán adjudicadas mediante sorteo entre todos los participantes.

Novena.— Obligaciones mínimas: Los participantes se atenderán a las indicaciones de la dirección de la Cabalgata y Batalla de Flores, especialmente en lo relacionado con vehículos de arrastre, orden de marcha, velocidad, etc., y cualesquiera otras que redunden en beneficio de aquéllas.

Décima.— Las carrozas tendrán que ajustarse al boceto presentado, teniendo en cuenta que la altura máxima permitida es de 4,30 metros, de realizar algún cambio se dará cuenta a la Comisión de Feria para el dictamen que corresponda, le incumplimiento provocará su automática exclusión y la devolución de la subvención recibida.

Las carrozas deberán estar totalmente terminadas y en las naves de Expovicamán el día 1 de septiembre de 2006.

El número máximo de personas que admite cada carroza, es de 10 y no más de 30 acompañando a cada una y de manera organizada, con un interlocutor que les represente ante la organización.

Queda prohibido terminantemente el consumo de alcohol en el transcurso de las Cabalgatas, o portar recipientes por menores que pueda interpretarse el contenido de éste, ello podría suponer incluso la retirada de la carroza del desfile y de la subvención otorgada.

Albacete, 1 de junio de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •13.299•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9 a 13,30 en la Secretaría de la Inspección Municipal de Tributos, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE.	OBLIGADO TRIBUTARIO	NIF/CIF	ACT. INSP.	CONCEPTO
06/0008	ACEROS ORDEX, S.L.	B81931883	SB-5572	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0952	BOTIJA GARCIA, JESUS Y OTRA	7543809Q	B-5540	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06-276	CALDERON GARIJO, ISABEL	5130332K	ACT.INSP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/1077	CRUZ CRUZADO, ANTONIO	7561292L	B-5562	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06-276	GOMEZ CALDERON, GABRIEL ANGEL	47053789K	ACT.INSP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06-142	GLEZ. MORAGA, EDUARDO MARIANO	5130739Z	ACT.INSP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06/0010	GRUPO COMERCIAL SAMEN, S.L.	B48672893	SB-5574	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06-166	HURTADO MUÑOZ, DORA CECILIA	3241506R	ACT.INSP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06-200	MORENO GIL, PEDRO ANGEL	15885688W	ACT.INSP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06/0483	ORTEGO LOPEZ, S.L.	B-02291730	B-6121	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06/0245	PALACIOS FORNES, EDUARDO Y OTRA	47055602V	B-5605	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06/0151	RAMIREZ BUENO, ISABEL	7539451M	B-6071	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06/0012	SANCHEZ MORENO, ANTONIO Y OTRA	5165666G	SB-6689	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0904	SERRANO CARDO, MATEO JOSE	7548236G	SB-5529	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06-249	SORIANO JIMENEZ, JOSE	5077583B	ACT.INSP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
06-184	SUBASUR, S.L.	B80841406	ACT.INSP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS

Albacete a 26 de mayo de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•13.267•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Albacete la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, correspondiente al ejercicio del año 2006, constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas, se comunica a los interesados que con arreglo a lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del Art. 3 del

Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, dicha matrícula estará a disposición del público en la Sección Municipal de Gestión Tributaria y Recaudación, situada en Plaza Santa María 12-bajo, hasta transcurridos 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Contra el acto de inclusión o exclusión en la matrícula de este Impuesto o la alteración de los datos

contenidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Albacete en el plazo de un mes a partir del siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o en su lugar, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultánea-

mente ambos recursos. La interposición de los citados recursos no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano competente, según lo previsto en el art. 4 del R.D. 243/1995.

Almansa, 12 de mayo de 2006.—El Alcalde, Antonio Callado García.

•12.630•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Por la presente se transcribe la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2006, que literalmente dice:

El artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente debe ser renovada cada dos años. A tal fin, en su día se les envió un preaviso en el que se les indicaba que para formalizar dicha renovación deberían personarse en el Negociado de Estadística antes del 5 de abril de 2006, y se les advertía que transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese tramitado la renovación, se procedería a acordar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, en los términos especificados en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local.

Considerando que ha transcurrido el plazo indicado sin que dicha renovación se haya formalizado; esta Alcaldía, en uso de las competencias legalmente atribuidas, resuelve declarar la caducidad del empadronamiento de las personas que se relacionan a continuación en el Padrón de Habitantes de este Municipio,

significándoles que los efectos de la baja lo serán desde la práctica de la notificación de la presente Resolución o, en su caso desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 28 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, potestativamente, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, y recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación. El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 citada.

Relación de afectados

Nombre y apellidos Pasaporte/Tarjeta de Residente

Bensaid Abdelkader	X02902736 K
Ovidiu Liviu Tomici	04832880

En Casas Ibáñez a 30 de mayo de 2006.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•13.250•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del presente mes de mayo, el proyecto de tratamiento del entorno de la Fachada Norte de la Iglesia de Santa Catalina, redactado por el Arquitecto, don Enrique Nieto Fernández, por un importe de cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis euros con quince céntimos, se

expone al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y, en su caso, alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caudete, 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.574•

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del presente mes de mayo, el proyecto del Programa Operativo Local, Abastecimiento de Agua y Saneamiento de

Caudete P.O.L. 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con Ricardo Jesús Pérez Ruiz, por un importe de setenta mil euros, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y, en su caso, alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 86, de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caudete, 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.575•

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del presente mes de mayo, el proyecto del Plan de Obras y Servicios, Urbanización Callejón del Castillo P.O.S. 2006, redactado por el Arquitecto, don Enrique Nieto Fernández, por un importe de veinticuatro mil trescientos euros, se expone al público por plazo de veinte días

hábiles a efectos de examen y, en su caso, alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caudete, 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.576•

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del presente mes de mayo, el proyecto del Plan de Obras y Servicios, alumbrado público Paseo Luis Golf P.O.S. 2006, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales, doña Marta Bleda Abellán y don Alfonso Cabañero Ramón, por un importe de treinta y nueve mil ochocientos noventa y nueve euros con setenta y ocho céntimos,

se expone al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y, en su caso, alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caudete, 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.577•

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del presente mes de mayo, el proyecto del Plan de Obras y Servicios, Urbanización P.O.S. 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Jesús Pérez Ruiz, por un importe de setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete euros con sesenta y tres

céntimos, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y, en su caso, alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caudete, 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.578•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Conserje de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Hellín.

Primera.— Objeto de la convocatoria, clasificación y retribución.

1.1.— Por la presente se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Conserje vacante de la plantilla de funcionarios de esta Corporación Local, incluida en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2006, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 67 de 18/01/2006, publicada en el *B.O.E.* número 54, de 4 marzo de 2006.

1.2.— Clasificación:

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E
- Escala: Administración General
- Subescala: Subalterna

- Denominación: Conserje

1.3.— Retribución.— La plaza está dotada con las retribuciones básicas fijadas en la LPGE correspondientes al Grupo «E», Nivel de CD 14 y las retribuciones complementarias asignadas en el Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local.

1.4.— Funciones.— Las funciones a realizar serán las asignadas a la plaza en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín.

Segunda.— Solicitudes.

2.1.— Quienes deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.2.– En las solicitudes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas fijadas en la base quinta, sin que sea preciso su acreditación, así como que se comprometen a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

2.3.– Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Requisitos.

3.1.– Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir, los requisitos de capacidad siguientes:

a) Ser español/a o nacional de cualquier país miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los tratados de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o titulación reconocida oficialmente como equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado de limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.2.– Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la toma de posesión por el aspirante que resulte propuesto.

3.3.– La titulación académica a que se refiere la letra c), deberá estar expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos. En el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

3.4.– De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, para ser admitidos al procedimiento de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes. Deberán demostrar igualmente un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su respectivo Estado, el acceso a la función pública.

Cuarta.– Admisión de aspirantes.

4.1.– Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el *Boletín*

Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2.– En dicha resolución, se recogerán los extremos siguientes:

- Composición del Tribunal calificador.

- Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.

- Orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que así lo requieran, que vendrá determinado por el sorteo realizado para el acceso a la Función Pública en la Administración del Estado para el ejercicio 2006, publicado en el *B.O.E.* número 33 de 8 de febrero de 2006.

- Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

- Relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

4.3.– De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se concederá un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación en el *B.O.P.* en orden a la subsanación de defectos.

Quinta.– Tribunal calificador.

5.1.– El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.– El de la Corporación o Concejal de la misma en quién delegue.

Secretario.– El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue, que actuará con voz pero sin voto

Vocales.

- El jefe o coordinador del servicio respectivo o un funcionario de titulación o especialización igual o superior perteneciente a la misma área funcional, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un funcionario de titulación o nivel de especialización igual o superior, perteneciente a la misma área funcional, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Un funcionario de la Corporación, de titulación o nivel de especialización igual o superior, designado por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la representación sindical (Junta de Personal).

5.2.– La designación de los miembros titulares del Tribunal, conllevará la de sus suplentes, y su determinación y designación se hará pública en la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la que hace mención la base cuarta.

5.3.– Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Sr. Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4.– Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la citada disposición.

5.5.– El Tribunal no podrán constituirse, ni actuar, sin la asistencia del Presidente, Secretario o de quienes los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente que resulte de aplicación.

5.6.– El Tribunal podrá disponer la incorporación a los mismos de asesores especializados para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

5.6.– El Tribunal tendrá la categoría tercera a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, (B.O.E. de 30 de mayo), sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio.

Sexta.– Procedimiento selectivo.

6.1.– El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición en turno libre.

6.2.– Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

6.2.1.– Primer ejercicio.

Teórico.– Constará de dos partes obligatorias y no eliminatorias entre sí:

- Parte A).– Consistirá en contestar a un cuestionario de 8 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las cuales sólo una es verdadera, más dos de reserva que serán también de contestación obligatoria. Las preguntas versarán sobre los temas 1 y 2 del temario incluido en el anexo I y el aspirante dispondrá, en un tiempo máximo de 10 minutos para su realización.

- Parte B).– Consistirá en contestar a un cuestionario de 20 preguntas a determinar por el Tribunal que versarán sobre los temas 3 a 10 del temario del anexo I, para lo que el aspirante dispondrá de 1 hora.

6.2.2.– Segundo ejercicio. Práctico.– Consistirá en la resolución en un tiempo máximo de 60 minutos, de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal calificador que versarán sobre las funciones a desempeñar en la plaza y las materias incluidas en los temas 3 a 10.

Séptima.– Desarrollo de los ejercicios:

7.1.– En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identificación.

7.2.– En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos de la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

7.3.– Durante el desarrollo del proceso selectivo, El Tribunal resolverá cuantas dudas puedan suscitarse en aplicación de estas bases, e igualmente determinará la

forma de actuación en los casos no previstos. Su procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

7.4.– El Tribunal adoptará las medidas precisas, para garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios escritos.

7.5.– El Tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes.

7.6.– Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.7.– Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, se podrán reducir estos plazos si lo propusiera el Tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por éstos unánimemente.

7.8.– La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas se efectuará por el Tribunal, en los locales donde se haya celebrado la primera así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín.

Octava.– Calificación de los ejercicios.

8.1.– La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

8.2.– Fase de oposición. Los dos ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y tendrán carácter eliminatorio, no obstante, no serán eliminatorias entre sí las dos partes del ejercicio primero.

8.2.1.– El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Parte A).– Se puntuará de 0 a 2 puntos (20% de la calificación total). Cada respuesta correcta se calificará con 0,25 puntos. Las respuestas erróneas o no contestadas no penalizarán.

- Parte B).– Se puntuará de 0 a 8 puntos (80% de la calificación total). Cada pregunta contestada de manera correcta calificará con 0,40 puntos.

8.2.2.– El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. En el caso de que el ejercicio constase de más de una prueba o supuesto práctico, cada uno de ellos se valorará de 0 a 10 puntos, resultando la calificación final de su media aritmética.

8.3.– La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la media aritmética a de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

Novena.— Relaciones de aprobados.

9.1.— Concluida la práctica y calificación de cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados en los mismos, con expresión de la puntuación obtenida.

9.2.— Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en ellas hayan superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aprobados.

9.3.— Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de aspirantes aprobados, que se confeccionarán por orden de puntuación obtenida y contendrán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como la puntuación final.

9.4.— El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

9.5.— La relación definitiva con el/la aspirante aprobado/a será elevada al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación junto con la propuesta de nombramiento del/la mismo/a.

Décima.— Presentación de documentos:

10.1.— En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se hicieran públicas en el tablón de anuncios la relación definitiva de aprobados, el/la aspirante que figure en la misma deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Hellín, los documentos acreditativos de que reúne los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

10.2.— A tal efecto aportarán:

1.— Fotocopia compulsada del DNI.

2.— Fotocopia compulsada de la titulación exigida en esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

3.— Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En el caso de tener la condición de funcionario de carrera en la Administración Pública, no será preciso aportar los documentos anteriores, bastando con la presentación de un certificado de la Administración correspondiente acreditando tal condición.

10.4.— A efectos de formalizar el alta en el Reg. Gral. de la Seguridad Social y abonar la nómina, deberán aportar también copia del documento de afiliación en el caso de poseerlo y solicitud de domiciliación bancaria.

10.5.— Los nacionales de los países miembros de la Unión Europea, deberán acreditar los requisitos exigidos mediante los documentos correspondientes, certifi-

cados por las autoridades competentes de su país de origen.

10.6.— Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación íntegra o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima.— Nombramiento como funcionario de carrera:

11.1.— La Alcaldía acordará el nombramiento del/la aspirante aprobado/a propuesto/a por el Tribunal que hayan presentado la documentación exigida en la base décima. El/la aspirante cuyo nombramiento se acuerde, deberá comparecer a la firma del acta de toma de posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar al partir del siguiente al de la notificación de su acuerdo de nombramiento.

Duodécima.— Normas aplicables:

12.1.— Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 17/1993, de 23 de diciembre y R.D. 543/2001, de 18 de mayo, que regulan el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Decimotercera.— Recursos:

13.1.— Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

13.2.— Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hellín, 18 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

ANEXO I

Temario Conserje

Parte general

Tema 1.— La Constitución Española de 1978: Con-

cepto. Estructura y principios generales. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.— La Administración pública en el ordenamiento español. Administración General del Estado. Administración Autonómica. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Parte específica

Tema 3.— El Municipio: Concepto y elementos. La organización. Competencias municipales.

Tema 4.— El procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 5.— Los servicios de información administrativa en el ámbito local. Información general y particular al administrado. Iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones

Tema 6.— La comunicación y el lenguaje. Tipos de

comunicación: Oral, telefónica y escrita. La comunicación no verbal

Tema 7.— Los servicios postales: franqueo, entrega, recogida, depósito y destrucción de los envíos postales. Clases de envíos postales.

Tema 8.— Máquinas auxiliares de oficina: Multicopistas, reproductoras, encuadernadoras, destructoras y centralitas telefónicas. Las fotocopiadoras: Características y manejo

Tema 9.— Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Evacuación. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 10.— Mantenimiento de edificios e instalaciones. Nociones básicas sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas. Mantenimiento de instalaciones de agua, gas, calefacción y aire acondicionado.

Hellín, 18 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Diego García Caro. •12.233•

Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Hellín.

Primera.— Objeto de la convocatoria, clasificación y retribución.

1.1.— Por la presente se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante de la plantilla de funcionarios de esta Corporación Local, incluida en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2006, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 67 de 18/01/2006, publicada en el *B.O.E.* número 54, de 4 marzo de 1006.

1.2.— Clasificación:

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar Administrativa
- Categoría: Auxiliar

1.3.— Retribución.— La plaza está dotada con las retribuciones básicas fijadas en la LPGE correspondientes al Grupo «D», Nivel de CD 16 y las retribuciones complementarias asignadas en el Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local.

1.4.— Funciones.— Las funciones a realizar serán las asignadas a la plaza en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín.

Segunda.— Solicitudes.

2.1.— Quienes deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.2.— En las solicitudes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas fijadas en la base quinta, sin que sea preciso su acreditación, así como que se comprometen a prestar

juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

2.3.— Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Requisitos.

3.1.— Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir, los requisitos de capacidad siguientes:

a) Ser español/a o nacional de cualquier país miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los tratados de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de graduado en ESO, formación profesional de grado medio o titulación reconocida oficialmente como equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado de limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del carné de conducir de la clase B.

3.2.— Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la toma de posesión por el aspirante que resulte propuesto.

3.3.— La titulación académica a que se refiere la letra c), deberá estar expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos. En el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

3.4.– De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, para ser admitidos al procedimiento de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes. Deberán demostrar igualmente un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su respectivo Estado, el acceso a la función pública.

Cuarta.– Admisión de aspirantes.

4.1.– Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2.– En dicha resolución, se recogerán los extremos siguientes:

- Composición del Tribunal calificador.
- Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.
- Orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que así lo requieran, que vendrá determinado por el sorteo realizado para el acceso a la Función Pública en la Administración del Estado para el ejercicio 2006, publicado en el *B.O.E.* número 33 de 8 de febrero de 2006.

- Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

- Relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

4.3.– De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se concederá un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación en el *B.O.P.* en orden a la subsanación de defectos.

Quinta.– Tribunal calificador.

5.1.– El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.– El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario.– El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales.

- El jefe o coordinador del servicio respectivo o un funcionario de titulación o especialización igual o superior perteneciente a la misma área funcional, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un funcionario de titulación o nivel de especialización igual o superior, perteneciente a la misma área funcional, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Un funcionario de la Corporación, de titulación o nivel de especialización igual o superior, designado por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la representación sindical (Junta de Personal).

5.2.– La designación de los miembros titulares del Tribunal, conllevará la de sus suplentes, y su determinación y designación se hará pública en la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la que hace mención la base cuarta.

5.3.– Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Sr. Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4.– Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la citada disposición.

5.5.– El Tribunal no podrán constituirse, ni actuar, sin la asistencia del Presidente, Secretario o de quienes los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente que resulte de aplicación.

5.6.– El Tribunal podrá disponer la incorporación a los mismos de asesores especializados para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

5.6.– El Tribunal tendrá la categoría tercera a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, (*B.O.E.* de 30 de mayo), sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio.

Sexta.– Procedimiento selectivo.

6.1.– El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición en turno libre.

6.2.– Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

6.2.1.– Primer ejercicio. Teórico.– Consistirá en contestar a un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una más 5 de reserva para posibles anulaciones de contestación obligatoria, de las cuales sólo una es verdadera. Las preguntas versarán sobre el temario incluido en el Anexo I a la presente convocatoria y el aspirante dispondrá de 45 minutos para su realización.

6.2.2.– Segundo ejercicio. Práctico.– Constará de dos partes de realización obligatoria, que no serán eliminatorias entre sí.

- Parte A).– Consistirá en la resolución en un tiempo máximo de 45 minutos, de un supuesto práctico sobre las materias las materias incluidas en los temas 5 a 20. A tal efecto, el Tribunal elaborará previamente tres propuestas, y por sorteo celebrado ante los aspirantes en

el momento de su realización, será elegido uno. El supuesto será acorde al nivel profesional exigido al puesto de auxiliar administrativo. El Tribunal tendrá en cuenta a la hora de valorar este ejercicio, los conocimientos y formación general, y la sistemática seguida.

- Parte B).— Consistirá en la realización de un supuesto informático sobre tratamiento de textos, en un tiempo máximo de 20 minutos. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez en la ejecución y la precisión de la transcripción. El procesador de textos a utilizar será el Word 2000.

Séptima.— Desarrollo de los ejercicios:

7.1.— En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identificación.

7.2.— En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos de la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

7.3.— Durante el desarrollo del proceso selectivo, El Tribunal resolverá cuantas dudas puedan suscitarse en aplicación de estas bases, e igualmente determinará la forma de actuación en los casos no previstos. Su procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

7.4.— El Tribunal adoptará las medidas precisas, para garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios escritos.

7.5.— El Tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes.

7.6.— Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.7.— Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, se podrán reducir estos plazos si lo propusiera el Tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por éstos unánimemente.

7.8.— La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas se efectuará por el Tribunal, en los locales donde se haya celebrado la primera así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín.

Octava.— Calificación de los ejercicios.

8.1.— La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

8.2.— Fase de oposición. Los dos ejercicios de la fase

de oposición serán obligatorios y tendrán carácter eliminatorio, no obstante, no serán eliminatorias entre sí las dos partes del ejercicio segundo.

8.2.1.— El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Cada respuesta correcta se calificará con 0,25 puntos. Las respuestas erróneas o no contestadas no penalizarán.

8.2.2.— El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Parte A).— Se puntuará de 0 a 6 puntos.

- Parte B).— Se puntuará de 0 a 4 puntos.

8.3.— La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la media aritmética a de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

Novena.— Relaciones de aprobados.

9.1.— Concluida la práctica y calificación de cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados en los mismos, con expresión de la puntuación obtenida.

9.2.— Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en ellas hayan superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aprobados.

9.3.— Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de aspirantes aprobados, que se confeccionarán por orden de puntuación obtenida y contendrán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como la puntuación final.

9.4.— El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

9.5.— La relación definitiva con el/la aspirante aprobado/a será elevada al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación junto con la propuesta de nombramiento del/la mismo/a.

Décima.— Presentación de documentos:

10.1.— En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se hicieran públicas en el tablón de anuncios la relación definitiva de aprobados, el/la aspirante que figure en la misma deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Hellín, los documentos acreditativos de que reúne los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

10.2.— A tal efecto aportarán:

1.— Fotocopia compulsada del DNI.

2.— Fotocopia compulsada de la titulación exigida en esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

3.– Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.– Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En el caso de tener la condición de funcionario de carrera en la Administración Pública, no será preciso aportar los documentos anteriores, bastando con la presentación de un certificado de la Administración correspondiente acreditando tal condición.

10.4.– A efectos de formalizar el alta en el Rég. Gral. de la Seguridad Social y abonar la nómina, deberán aportar también copia del documento de afiliación en el caso de poseerlo y solicitud de domiciliación bancaria.

10.5.– Los nacionales de los países miembros de la Unión Europea, deberán acreditar los requisitos exigidos mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

10.6.– Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación íntegra o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima.– Nombramiento como funcionario de carrera:

11.1.– La Alcaldía acordará el nombramiento del/la aspirante aprobado/a propuesto/a por el Tribunal que hayan presentado la documentación exigida en la base décima. El/la aspirante cuyo nombramiento se acuerde, deberá comparecer a la firma del acta de toma de posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar al partir del siguiente al de la notificación de su acuerdo de nombramiento.

Decimosegunda.– Normas aplicables:

12.1.– Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 17/1993, de 23 de diciembre y R.D. 543/2001, de 18 de mayo, que regulan el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Decimotercera.– Recursos:

13.1.– Contra las presentes bases se podrá interponer

potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la Legislación.

13.2.– Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hellín, 18 de mayo de 2006.–El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

ANEXO I

Temario Auxiliar Administrativo

Parte I. Derecho Político. Derecho Constitucional. Administración Pública

Tema 1.– La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales en la Constitución. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.– La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3.– Organización territorial del Estado en la constitución. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia al Estatuto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La Administración Local. La Administración Institucional: Especial referencia.

Tema 4.– Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Bloque II. Derecho Administrativo. Régimen Local. Recursos económicos y presupuesto municipal. Función Pública Local. Comunicación Administrativa.

Tema 5.– El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: De oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 6.– El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 7.– Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía. El Servicio Público.

Tema 8.– La responsabilidad de la administración.

Tema 9.– La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10.– El Municipio: Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias. Autonomía Municipal.

Tema 11.— La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12.— Organos de Gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. El Ayuntamiento en Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 13.— Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 14.— Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 15.— La función pública Local y su organización. Normativa aplicable. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 16.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 17.— Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales. los ingresos tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 18.— Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 19.— Los bienes de las entidades locales.

Tema 20.— La comunicación en la administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. La comunicación oral Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo. Atención al público: Acogida e información al Administrado.

Hellín, 18 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Diego García Caro. •12.234•

Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Locutor de Radio, vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Hellín.

Primera.— Objeto de la convocatoria, clasificación y retribución.

1.1.— Por la presente se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Locutor de Radio vacante de la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación Local, incluida en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2006, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 67 de 18/01/2006, publicada en el B.O.E. número 54, de 4 marzo de 2006.

1.2.— Clasificación:

- Grupo profesional: III
- Nivel: 18
- Categoría: Ayudante no titulado.
- Denominación: Locutor de Radio.

1.3.— Retribución. La plaza está dotada con las retribuciones básicas y complementarias establecidas en el Convenio Colectivo y Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín, correspondientes al Grupo, categoría y Nivel indicado.

1.4.— Funciones. Las funciones a realizar serán las asignadas a la plaza en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín.

Segunda.— Solicitudes.

2.1.— Quienes deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.2.— Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso, acompañarán junto con la solicitud los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de tales méritos. El Tribunal no tendrán en cuenta para su calificación aquellos méritos que no

queden suficientemente acreditados, así como los aportados o acreditados con posterioridad a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.3.— En las solicitudes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas fijadas en la base tercera, sin que sea preciso su acreditación.

2.4.— Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Requisitos.

3.1.— Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir, los requisitos de capacidad siguientes:

a) Ser español/a o nacional de cualquier país miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los tratados de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de bachillerato LOGSE (BUP), formación profesional de grado superior (FP II) u otra titulación reconocida oficialmente como equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado de limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.2.— Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la firma del

contrato de trabajo por el aspirante que resulte propuesto.

3.3.- Las titulaciones académicas a que se refiere la letra c), deberán estar expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos. En el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

3.4.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, para ser admitidos al procedimiento de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes.

3.5.- De acuerdo con el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, también podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros que residan legalmente en España y reúnan los demás requisitos de capacidad exigidos.

3.6.- Los nacionales comunitarios y extranjeros, deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su respectivo Estado de origen, el acceso a la función pública.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2.- En dicha resolución, se recogerán los extremos siguientes:

- Composición del Tribunal calificador.
- Lugar y fecha en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de los méritos de la fase de concurso.
- Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.
- Orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que así lo requieran, que vendrá determinado por el sorteo realizado para el acceso a la Función Pública en la Administración del Estado para el ejercicio 2006, publicado en el *B.O.E.* número 33 de 8 de febrero de 2006.

- Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

- Relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

4.3.- De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se concederá un plazo de diez días,

contados a partir del siguiente de la publicación en el *B.O.P.* en orden a la subsanación de defectos.

Quinta.- Tribunal calificador.

5.1.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.- El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto Vocales.

- El jefe o coordinador del servicio respectivo o un funcionario / trabajador fijo de titulación o especialización igual o superior adscrito al servicio, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un funcionario/trabajador fijo de titulación o nivel de especialización igual o superior, perteneciente a la misma área funcional, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Un funcionario/trabajador de la Corporación, de titulación o nivel de especialización igual o superior, designado por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la representación sindical (Comité de Empresa).

5.2.- La designación de los miembros titulares del Tribunal, conllevará la de sus suplentes, y su determinación y designación se hará pública en la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la que hace mención la base cuarta.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Sr. Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4.- Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la citada disposición.

5.5.- El Tribunal no podrán constituirse, ni actuar, sin la asistencia del Presidente, Secretario o de quienes los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente que resulte de aplicación.

5.6.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a los mismos de asesores especializados para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

5.7.- El Tribunal tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, (*B.O.E.* de 30 de mayo), sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio.

Sexta.- Procedimiento selectivo.

6.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición en turno libre.

La elección del sistema selectivo viene a dar cumplimiento, por un lado, a la exigencia recogida en el artículo 14 del III Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Hellín, que establece este sistema selectivo como preceptivo en los casos en los que el puesto haya sido desempeñado previamente con carácter de interino. Por otro lado y atendiendo a la especificidad de la plaza y la naturaleza de las funciones a desempeñar resulta más adecuado este sistema selectivo porque permite aprovechar, valorando de forma limitada y proporcionada, la experiencia profesional previa, la formación académica y la formación complementaria acreditada por los aspirantes.

6.2.- Fase de concurso: La fase de concurso, será previa a la de oposición. No será eliminatoria, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La valoración deberá finalizar al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de los ejercicios de la fase de oposición, y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.2.1.- Consistirá en la valoración de los méritos siguientes:

a) Experiencia profesional. Servicios prestados en cuerpos, escalas o categorías, que tengan atribuidas funciones iguales o equivalentes a los de la plaza convocada tanto en la Administración Pública como en el ámbito privado.

Solo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante la presentación de Informe de Vida Laboral expedido por el INSS acompañado de alguno de los documentos siguientes:

- Contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas, acompañados con la notificación de su finalización, en el caso de que no conste su finalización en el contrato.

- Certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o personal laboral en la Administración Pública.

- Certificado de empresa de los servicios prestados especificando la denominación del puesto y duración de la relación laboral.

Las fracciones de tiempo inferiores a un año y superiores a un mes se puntuarán proporcionalmente.

Para acreditar los servicios prestados en el Ayuntamiento de Hellín no será necesario aportar Informe de Vida laboral, bastando con aportar certificado de servicios prestados o solicitud de expedición del mismo.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán aplicando al número total de días resultantes del período trabajado, el coeficiente reductor de la jornada efectivamente realizada por el trabajador.

b) Formación académica.- Se valorarán los siguientes títulos académicos:

- Formación académica específica:

- Estar en posesión del título de licenciado en periodismo o licenciado en comunicación audiovisual

- Formación académica genérica:

- Título universitario de grado superior distinto de los específicos.

- Título universitario de grado medio.

Sólo se valorará la formación académica que quede documentalmente acreditada mediante original o copia compulsada del título o mediante certificación que acredite estar en condiciones de obtener la titulación.

No se puntuará la titulación que se aporte a efectos de acreditar el requisito de capacidad a que se refiere la base 3.1 c).

En el caso de que el aspirante este en posesión de más de una titulación, sólo se calificará la de mayor nivel.

c) Formación complementaria. Asistencia a cursos de formación, jornadas y seminarios, homologados o reconocidos oficialmente, cuyo contenido se relacione directamente con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo y el temario establecido en el Anexo I (materias específicas).

El Tribunal calificador no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos en los que no quede suficientemente acreditada su relación con las funciones del puesto de trabajo y los que no expresen las horas de duración.

Los cursos se valorarán individualmente considerados.

6.3.- Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

6.3.1.- Primer ejercicio. Constará de dos partes obligatorias y no eliminatorias entre sí:

- Parte A).- Consistirá en contestar a un cuestionario de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las cuales sólo una es verdadera más 5 de reserva para posibles anulaciones que habrán de contestarse obligatoriamente. Las preguntas versarán sobre los temas 1 a 08 del temario incluido en el anexo I (materias comunes) y el aspirante dispondrá, de un tiempo máximo de 25 minutos para su realización.

- Parte B).- Consistirá en contestar a un cuestionario de 32 preguntas a determinar por el tribunal que versarán sobre los temas 09 a 40 del temario del anexo I (materias específicas), para lo que el aspirante dispondrá de 1 hora y 15 minutos.

6.3.2.- Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución en un tiempo máximo de 90 minutos, de uno o varios supuestos práctico propuestos por el tribunal calificador que versarán sobre las funciones propias del puesto y las materias incluidas en los temas 13 a 40.

Séptima.- Desarrollo de los ejercicios:

7.1.- En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identificación.

7.2.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno/s del/os aspirante/s no cumple/n uno o varios de los requisitos de la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

7.3.- Durante el desarrollo del proceso selectivo, El Tribunal resolverá cuantas dudas puedan suscitarse en aplicación de estas bases, e igualmente determinará la forma de actuación en los casos no previstos. Su proce-

dimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

7.4.– El Tribunal adoptará las medidas precisas, para garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios escritos.

7.5.– El Tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes.

7.6.– Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.7.– Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, se podrán reducir estos plazos si lo propusiera el Tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por estos unánimemente.

7.8.– La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas se efectuará por el Tribunal, en los locales donde se haya celebrado la primera así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín.

Octava.– Calificación de los ejercicios.

8.1.– La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 14 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Las pruebas de aptitud (fase de oposición), supondrán un máximo de diez puntos.

- La fase de concurso supondrá un máximo de cuatro puntos.

8.2.– Fase de oposición. Los dos ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y tendrán carácter eliminatorio, no obstante, no serán eliminatorias entre sí las dos partes del ejercicio primero.

8.2.1.– El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Parte A).– Se puntuará de 0 a 2 puntos (20% de la calificación total). Cada respuesta correcta se calificará con 0,10 puntos. Las respuestas erróneas o no contestadas no penalizarán.

- Parte B).– Se puntuará de 0 a 8 puntos (80% de la calificación total). Cada pregunta contestada de manera correcta calificará con 0,25 puntos.

8.2.2.– El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. En el caso de que el ejercicio constase de más de una prueba o supuesto práctico, cada uno de ellos se valorará de 0 a 10 puntos, resultando la calificación final de su media aritmética.

8.2.3.– La calificación final de la fase oposición resultara de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta.

8.3.– Fase de concurso: Se calificará de la siguiente forma:

8.3.1.– Experiencia profesional (máximo de 2 puntos):

- Por cada año de servicios prestados a la Admón. Pública, 0,40 puntos hasta un máximo de 1, 20 puntos.

- Por cada año trabajado en el sector privado, 0,20 puntos, hasta un máximo de 0,80 puntos.

8.3.2.– Cursos de formación (máximo de 1 punto). Se otorgarán 0,02 puntos por cada crédito o conjunto de 10 horas acreditadas.

8.3.3.– Titulaciones académicas (máximo de 1 punto):

- Formación académica específica:
- Por estar en posesión del título de licenciado en periodismo o licenciado en comunicación audiovisual, serán otorgados, 0,60 puntos

- Formación académica genérica:

- Por estar en posesión de un título universitario de grado superior distinto de los específicos, 0,40 puntos.
- Por estar en posesión de título universitario de grado medio, se otorgarán 0,30 puntos.

8.4.– La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase oposición. De persistir el empate se estará a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio segundo de la fase de oposición.

Novena.– Relaciones de aprobados.

9.1.– Concluida la práctica y calificación de cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados en los mismos, con expresión de la puntuación obtenida.

9.2.– Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en ellas hayan superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aprobados.

9.3.– Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de aspirantes aprobados, que se confeccionarán por orden de puntuación obtenida y contendrán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase oposición, sí como la puntuación final.

9.4.– El Tribunal no podrán declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

9.5.– La relación definitiva con el/la aspirante aprobado/a será elevada al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación junto con la propuesta de contratación del/la mismo/a.

Décima.– Presentación de documentos:

10.1.– En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se hicieran públicas en el tablón de anuncios la relación definitiva de aprobados, el/la aspirante que figure en la misma deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Hellín, los

documentos acreditativos de que reúne los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

10.2.– A tal efecto aportarán:

1.– Fotocopia compulsada del DNI.

2.– Fotocopia compulsada de la titulación exigida en esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

3.– Declaración jurada o responsable manifestando no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, no de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar desempeñando actividad incompatible en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4.– Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

10.3.– Los nacionales de los países miembros de la Unión Europea Europeo, deberán acreditar los requisitos exigidos mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

10.4.– Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación íntegra o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima.– Contratación como trabajador fijo de plantilla:

11.1.– La Alcaldía acordará la contratación del/la aspirante aprobado/a propuesto/a por el Tribunal que hayan presentado la documentación exigida en la base décima. El/la aspirante cuya contratación se acuerde, deberá comparecer a la firma del contrato de trabajo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar al partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación.

11.2. Se establecerá un período de prueba de dos meses de duración, transcurrido el cual, el trabajador adquirirá la condición de trabajador fijo de plantilla.

Duodécima.– Normas aplicables:

12.1.– Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 17/1993, de 23 de diciembre, R.D.

543/2001, de 19 de mayo, que regulan el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Decimotercera.– Recursos:

13.1.– Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la Legislación.

13.2.– Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hellín, 18 de mayo de 2006.–El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

ANEXO I

Temario Locutor de Radio

Parte general

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles en la Constitución.

Tema 2.– Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto): Estructura y principios generales.

Tema 3.– La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local. El personal laboral al servicio de la Administración Local.

Tema 4.– El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos. Fases del procedimiento. El silencio administrativo.

Tema 5.– La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6.– El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento. Organización Municipal. Competencias.

Tema 7.– Organos de gobierno municipales. El Alcalde. Los Concejales. El Ayuntamiento en Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde. Organos complementarios.

Tema 8.– El Presupuesto Municipal: Regulación, concepto y principios. Estructura y aprobación del Presupuesto. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Parte específica

Tema 9.– La Información y los derechos fundamen-

tales. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y la comunicación.

Tema 10.— Ordenanza municipal para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación (*B.O.P.* de 13/05/2002).

Tema 11.— Introducción a la radio. Historia de la radio. La situación actual de la radio.

Tema 12.— El periodismo radiofónico y géneros periodísticos en la radio.

Tema 13.— La comunicación humana. Elementos de la comunicación.

Tema 14.— La comunicación radiofónica: Funciones de la comunicación radiofónica.

Tema 15.— La voz: Timbre o tono, intensidad, ritmo. Modulación de la voz.

Tema 16.— El sonido: Características del sonido. El oído humano. Valores del sonido

Tema 17.— Sonido analógico y digital. El sonido directo. El sonido de referencia. «Playback». Acústica.

Tema 18.— Equipos utilizados en la captación, grabación, reproducción y tratamiento del sonido radiofónico. Los micrófonos: Características y tipos.

Tema 19.— Efectos sonoros y sus funciones. Silencio radiofónico y tipología de silencios.

Tema 20.— Funciones de la música en la radio: Sintonía, introducción, cierre, cortina, ráfaga, golpe, tema musical, etc.

Tema 21.— El lenguaje radiofónico: Usos correctos del lenguaje radiofónico. Factores que influyen en la percepción del lenguaje radiofónico.

Tema 22.— Transmisión y recepción de señales de radio: La transmisión y recepción radiofónica. Las comunicaciones vía satélite. Las comunicaciones por INTERNET. Los enlaces.

Tema 23.— Las emisoras de radio: Modelos de emisoras de radio. La radio generalista y la radio fórmula. Emisoras de AM y emisoras de FM.

Tema 24.— Estructura funcional de una emisora de radio: dependencia, interrelación y coordinación de las distintas áreas y puestos de una emisora de radio.

Tema 25.— Instalaciones y medios materiales de una emisora de radio: Enumeración y descripción.

Tema 26.— La radio en el ámbito local: Titularidad. Formas de gestión y control.

Tema 27.— La financiación de las emisoras y

programas de radio en el ámbito privado y público.

Tema 28.— Formulas complementarias de financiación de las emisoras de radio en el ámbito local: La «sponsorización», la publicidad, el patrocinio, etc.

Tema 29.— El presupuesto de programas de radio I. El presupuesto técnico: Identificación de medios técnicos. Cuantificación de medios técnicos.

Tema 30.— El presupuesto de programas de radio II. El presupuesto económico: Las partidas presupuestarias, distribución del presupuesto.

Tema 31.— Análisis de audiencias y sistemas de medición de audiencias: Objetivos de la medición de audiencia y formas de realizarlo. Tipos, características y hábitos de audiencias.

Tema 32.— La publicidad radiofónica: Las formas de inducción publicitaria. Las cuñas publicitarias. La publicidad según el objeto del anuncio, la forma de presentación, formato radiofónico, etc.

Tema 33.— La programación radiofónica: El proceso de programación radiofónica. El guión radiofónico.

Tema 34.— Los formatos radiofónicos: Tipos y características de los programas radiofónicos: informativos, musicales, magazines, culturales, ficción, etc.

Tema 35.— La redacción en una emisora de radio.

Tema 36.— El proceso de producción en radio: Fases y desarrollo del proceso de producción según se trate de programas en directo, programas en directo con grabaciones previas y programas totalmente grabados.

Tema 37.— La producción de informativos, programas de debate, entretenimiento y retransmisiones.

Tema 38.— Organización y supervisión de la producción de programas radiofónicos. La identificación de recursos: El plan de trabajo: El plan de preparación y el desglose. El plan de grabaciones. El plan de montaje.

Tema 39.— Archivo y documentación. El archivo sonoro: Descripción y estructura del archivo sonoro. Selección adquisición y registro de fondos. Conservación y almacenamiento.

Tema 40.— Técnicas de documentación: Tratamientos documentales. La catalogación. Las bases de datos.

Hellín, 18 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

•12.235•

CONSORCIO "INSTITUCIÓN FERIAL DE ALBACETE"

ANUNCIO

El Pleno del Consorcio Institución Ferial de Albacete, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 2/1C.E., por créditos extraordinarios (4.454,83 €), correspondiente al ejercicio de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 35 y siguientes del

R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente queda expuesto en las oficinas del I.F.A.B., por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que, contra el mismo, puedan presentarse, entendiéndose que de no producirse éstas, dicho expediente quedará definitivamente aprobado.

Albacete, 1 de junio de 2006.—El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•13.218•

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA**Presidencia****EDICTO**

Acuerdo de 5 de mayo de 2006, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de 13 de julio de 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Albacete y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

San Pedro:

Juez de Paz titular, don Ignacio Martínez Martínez, D.N.I. 74.461.310-Y.

Paterna del Madera:

Juez de Paz titular, don Francisco Arteseros García, D.N.I. 74.456.393-B.

Juez de Paz sustituto, don Felipe Pozo Ballesteros, D.N.I. 5.024.802-S.

Alpera:

Juez de Paz titular, don Antonio Villaescusa Almen-dros, D.N.I. 5.181.971-W.

Elche de la Sierra:

Juez de Paz titular, doña Raquel Ruiz López, D.N.I. 46951586-F.

Tobarra:

Juez de Paz titular, don Antonio Merino Gómez, D.N.I. 4.903.262.

Casas de Ves:

Juez de Paz titular, don Pedro Escobar Escobar, D.N.I. 5.077.433-C.

Juez de Paz sustituto, don Esteban M. Candel Candel, D.N.I. 5.112.982-J.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial* de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial*. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 5 de mayo de 2006.—El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

•11.862•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE**EDICTOS**

Doña Mª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Amando Azorín Ribera contra la empresa Servicios de Limpieza Hidro-Sam, S.L., Limpiezas Peninsulares de Albacete, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Servicios de Limpieza Hidro-Sam, S.L. y Limpiezas Peninsulares de Albacete, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.692,31 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el

Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial, don Jesús Martínez Almazán

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios de Limpieza Hidro-Sam, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 24 de mayo de 2006.–La Secretaria Judicial, M^a del Carmen García García.

•13.286•

Doña M^a del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luminita Mihaela Plesciuc contra la empresa Isabel M^a Ibáñez Solvez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

Parte dispositiva

Primero.– Se despacha la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Luminita Mihaela Plesciuc contra Isabel M^a Ibáñez Solvez por un importe de 1.876,7 € de principal, desglosados según la siguiente liquidación:

– 1.836,70 € establecidos en sentencia.

– 40 € correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Más 262,73 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.– Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes concretos, expídanse los despachos correspondientes al Registro de Indices General de Titularidades del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y a la oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial de la Agencia estatal Tributaria del Decanato de los Juzgados de Albacete, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Asimismo podrá el deudor consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado de

BANESTO, Oficina Principal de Albacete, cuenta nº 0039/0000/64/0095/06.

Tercero.– Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.– Dese traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.–El/La Secretario Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isabel M^a Ibáñez Solvez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 25 de mayo de 2006.–La Secretaria Judicial, M^a del Carmen García García. •13.287•

Doña M^a del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Georgi Mladenov Tsvetkov y Dimov Pavel Valentino contra la empresa Antonio Matías González Hernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Georgi Mladenov Tsvetkov y Dimov Pavel Valentino con la empresa Antonio Matías González Hernández, condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

– Nombre trabajador: Georgi Mladenov Tsvetkov

Indemnización: 2.376,75 €

Salarios: 5.487,78 €

– Nombre trabajador: Dimov Pavel Valentino

Indemnización: 975,82 €

Salarios: 5.487,78 €

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.–La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Matías González Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 25 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, M^a del Carmen García García.

•13.288•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos nº 78/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Toledo Sánchez contra la empresa Marcelino Herrero Pardo y otros, sobre seguridad social, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“Propuesta de providencia Secretaria Judicial, doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete, a cuatro de mayo de dos mil seis.

El anterior escrito presentado únase a los autos a que se refiere, dando a las copias simples el destino legal correspondiente. Se tiene por ampliada por la parte actora, dentro del plazo al efecto concedido, la demanda presentada frente a don Marcelino Herrero Pardo, y con ello se señala para el acto de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 20 de septiembre de 2006 a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte, nº 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a referido demandado de copia de la demanda y demás documen-

tos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Olga Rodríguez.—Lorenzo S. Luna.—Rubricados”.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Marcelino Herrero Pardo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •12.450•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario de lo Social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mateo Jiménez Fassa y Rachid Belhaj contra Emofer, S.L., Ferrallas Jocam, C.B., Aldesa, Rosso Columbazzi y Bioculitas Arroyo Real, C.B., en reclamación por ordinario registrado con el nº 467/2006 se ha acordado citar a Ferrallas Jocam, C.B., Aldesa, Rosso Columbazzi y Bioculitas Arroyo Real, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12/06/06 a las 10,10 horas de la mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 38 sito en c/ Orense, 22, 2ª planta debiendo comparecer personal-

mente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ferrallas Jocam, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina. •13.203•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMANSA

EDICTO

Don José Villodre López, Juez de Primera Instancia número uno de Almansa.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento seguido en este Juzgado al número 227/06, a instancias de don Miguel Alcocel Arnedo, por el fallecimiento sin testar de don Miguel Alcocel Jiménez, hijo de Miguel de

María, nacido en Almansa el 23 de agosto de 1904, que tuvo su domicilio en la calle General Mola, 8, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo aperci-

bimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almansa a 18 de mayo de 2006.—El Juez, José Villodre López.—La Secretaria, ilegible. •12.298•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 68/2006 a instancia de María Dolores Ruiz Teruel expediente de dominio, en la cual se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice;

Providencia de la Juez doña Juana Morcillo Moreno
En Hellín a veinte de febrero de dos mil seis.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador Juan Antonio Paredes Castillo se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de María Dolores Ruiz Teruel, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Filomena López Abellán o a sus herederos como titulares registrales, a Baldomero Teruel Caballero y a Filomena Teruel López como personas a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del

Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el periódico La Tribuna para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y los oficios interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante ese Juzgado.

Lo manda y firma S. S^a., doy fe.

Juana Morcillo Moreno.—Firmado—.Francisco Gómez Nova.—Firmado.

Finca objeto de inscripción:

«Una casa en esta población de Hellín, y su calle Boquera del Garzón, numero sesenta y uno, hoy calle del Ave, marcada con el número tres, cuya extensión superficial no consta, si bien atendiendo a la certificación catastral descriptiva y gráfica de la misma tiene un a superficie de ciento once metros cuadrados y ciento sesenta y cuatro metros cuadrados construidos. Linda por la derecha entrando Juan Romero, izquierda Miguel Hernández y espalda Cándido Requena».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al folio 38, del tomo 270, libro 370 de Hellín, finca 7.039, inscripción 3^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 28 de febrero de 2006.—El Secretario, Francisco Gómez Nova.

•12.344•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
* Suscripción semestral: 42,69 €
* Suscripción trimestral: 26,69 €
* Número del día: 0,75 €
* Número atrasado: 0,96 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

